



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

TÍTULO:

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA ENTRE LOS
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN EL CANTÓN
MOCACHE DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

AUTORA:

Donoso Tovar, Anny Liliana

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL GRADO DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA CPA.

TUTOR:

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

Guayaquil, Ecuador

14 de septiembre de 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Donoso Tovar Anny Liliana**, como requerimiento para la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

José Rodríguez

f. _____

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MGS.

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Donoso Tovar Anny Liliana**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **“Evaluación del nivel de cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas en el cantón Mocache de la provincia de Los Ríos”** previo a la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2017

LA AUTORA

f. _____

Donoso Tovar, Anny Liliana



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

AUTORIZACIÓN

Yo, **Donoso Tovar Anny Liliana**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **“Evaluación del nivel de cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas en el cantón Mocache de la provincia de Los Ríos”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2017

LA AUTORA

f. _____
Donoso Tovar, Anny Liliana

REPORTE URKUND

The screenshot displays the URKUND interface. On the left, document details are listed: 'Documento' is 'Donoso Anny Final.docx' (D30160811), 'Presentado' is '2017-08-17 13:55 (-05:00)', 'Presentado por' is 'José Rodríguez Samaniego (jose.rodriguez03@cu.ucsg.edu.ec)', 'Recibido' is 'jose.rodriguez03.ucsg@analysis.urkund.com', and 'Mensaje' is '[0001] [Mostrar el mensaje completo](#)'. Below this, a green box indicates '0%' of the 47 pages are composed of text from 0 sources. On the right, the 'Lista de fuentes' tab is active, showing a table with columns 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. Under 'Fuentes alternativas', five entries are listed: 'Tesis Donoso v.07.docx', 'Tesis Donoso v.08.docx', 'Tesis Donoso v.08.01.docx', 'Tesis Donoso FINAL.docx', and 'Tesis Donoso v.06.docx'. The bottom toolbar includes navigation icons, a warning icon with '0 Advertencias.', and buttons for 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir'.

Link: <https://secure.urkund.com/view/29784439-817467-729675#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWymqgFAA>

José Rodríguez

f. _____

CPA. RODRÍGUEZ SAMANIEGO JOSÉ ANTONIO, MSC.

TUTOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco en mi primer lugar a Dios por la oportunidad que me dio para poder estudiar y acompañarme a lo largo de mi carrera universitaria hasta llegar a esta etapa de culminación. Sin Él, sin su presencia, sin su poder divino nada hubiera sido posible.

Agradezco infinitamente a mis padres, quienes me apoyaron hasta el final de mi carrera aportando no sólo de manera económica sino con su apoyo, sus consejos, sus llamados de atención cuando fueron necesarios y lograron con ello que el día de hoy yo haya logrado mi objetivo de obtener mi título profesional.

Agradezco a mi esposo y a mi hija por su comprensión, por las veces que no pude compartir tiempo con ellos por tener que estar en la universidad o realizando algún proyecto. Por la paciencia, por la espera y por el amor de cada día les estoy agradecida. Mi hija ha sido el pilar fundamental para cumplir con mis objetivos.

Como no agradecer a la Universidad que me abrió sus puertas y en sus aulas forjé mi futuro. A cada uno de mis maestros que me impartieron sus conocimientos e hicieron de mi la profesional que soy. No puedo dejar de agradecer a mi tutor, el Ing. José Antonio Rodríguez Samaniego, quien ha sabido guiarme a lo largo de este proceso de una manera muy cordial, muy respetuosa. Su apoyo ha sido fundamental para la culminación de mi proyecto.

Agradezco a cada una de las personas, compañeros, amigos que de cierta manera aportaron un granito de arena para que yo llegue a este momento.

Anny Liliana Donoso Tovar

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación va dedicado a las personas que considero más importantes en mi vida.

Se lo dedico en primer lugar a Dios que supo darme fuerzas para seguir y nunca desmayar en los problemas que se presentaban en mi vida, enseñándome a enfrentar las adversidades y nunca darme por vencida.

Se lo dedico a mis padres que con su apoyo, amor, enseñanzas y comprensión formaron de mí una buena persona.

A mis hermanas por estar siempre presentes en mi vida.

A mi esposo que llegó a mi vida en el momento indicado y me dio lo más bello que es mi hija Giannita, quien ha sido mi motivación, inspiración y felicidad para culminar mi carrera.

Anny Liliana Donoso Tovar



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Laura Guadalupe, Vera Salas, MSC.
DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

CPA. Alberto Santiago Rosado Haro, MSC.
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

CPA. Raúl Guillermo Ortiz Donoso, MSC.
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.

CALIFICACIÓN

José Rodríguez

f. _____

CPA. RODRÍGUEZ SAMANIEGO JOSÉ ANTONIO, MSC.

TUTOR

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	2
Situación problemática.....	2
Problema de la investigación	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos	3
Justificación	4
Hipótesis.....	4
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO	5
1.1. Base legal de tributos en Ecuador	5
1.1.1. Pirámide de Kelsen	8
1.1.2. Normas tributarias existentes en Ecuador	9
1.2. Obligación tributaria.....	10
1.3. Nacimiento, exigibilidad y extinción de la Obligación Tributaria	11
1.4. Clasificación de tributos	13
1.5. Organismos que administran tributos en el Ecuador	16
1.5.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	19
1.5.2. Impuesto a la Renta (I.R.)	21
1.5.3. Impuestos a los Consumos Especiales (ICE).....	23
1.5.4. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	25
1.5.5. Otros.....	25
1.6. Contribuyentes.....	26
1.6.1. Definición	26
1.6.2. Clasificación de los Contribuyentes.....	28
1.7. Derechos y Deberes de los Contribuyentes	32

1.7.1.	Derechos de los Contribuyentes	32
1.7.2.	Deberes de los Contribuyentes	33
1.8.	Cultura	34
1.8.1.	Elementos de la Cultura	34
1.9.	Cultura Tributaria	35
1.9.1.	Elementos de la Cultura Tributaria	37
1.9.2.	Importancia de la Cultura Tributaria	38
1.9.3.	Formación de la Cultura Tributaria (educación).....	38
Capítulo 2: Caracterización del sujeto de estudio		40
2.1.	Caracterización del Cantón.....	40
2.2.	Historia del Cantón	40
2.2.1.	Su significado.....	40
2.2.2.	Sus tierras.....	41
2.2.3.	El gran incendio	41
2.2.4.	Cantonización	42
2.2.5.	Sus fiestas	43
2.2.6.	Doce de Octubre	43
2.3.	Factor político – institucional.....	44
2.3.1.	Localización del Cantón Mocache	44
2.3.2.	Límites del Cantón Mocache	44
2.3.3.	División Política Administrativa.....	45
2.4.	Factor Social.....	45
2.4.1.	Población económicamente activa (PAE) en el cantón Mocache	45
2.4.2.	Actividades económicas del cantón.....	47
2.4.3.	Indicadores Sociales	48
2.5.	Factor Cultural	50

2.5.1.	Fiesta de Nuestra Patrona La Virgen Del Carmen.....	50
2.5.2.	Sistema para elegir a las Soberanas de Mocache.....	50
2.5.3.	Deportes	50
2.5.4.	Rodeos Montubios	50
2.6.	Factor de relación fisco-contribuyente	51
2.6.1.	Rol de la Administración Tributaria en el desempeño de los contribuyentes del Cantón	51
2.6.2.	Datos manejados por el Servicio de Rentas Internas sobre los contribuyentes del cantón Mocache	51
Capítulo 3:	Metodología de la Investigación	52
3.1.	Metodología de investigación.....	52
3.1.1.	Método Descriptivo.....	52
3.1.2.	Método Correlacional	52
3.2.	Investigación Cuantitativa	53
3.3.	Investigación Cualitativa	54
3.4.	Variables.....	55
3.5.	Fuentes de recopilación de datos	55
3.6.	Herramientas de recopilación de información	56
3.7.	Población y Muestra	56
3.7.1.	Población	56
3.7.2.	Muestra	56
3.8.	Herramientas de análisis de información	58
Capítulo 4:	Resultados de la Investigación	59
4.1.	Introducción de resultados	59
4.2.	Análisis de la encuesta	60
4.3.	Conclusiones de los resultados de las encuestas	76
Capítulo 5:	Conclusiones y recomendaciones	79
5.1.	Conclusiones	79

5.2. Recomendaciones	81
Referencias Bibliográficas	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recaudación de IVA 2017	20
Tabla 2. Recaudación de IR 2017	22
Tabla 3. Recaudación de ICE 2017	23
Tabla 4. Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas	25
Tabla 5. Recaudación de otros impuestos	26
Tabla 6. Tabla de cuotas RISE del año 2017	30
Tabla 7. Diferencia entre Investigación Cuantitativa y Cualitativa	54
Tabla 8. Personas encuestadas (división por género).....	59
Tabla 9. Clasificación entre pequeños y medianos agricultores	59
Tabla 10. Tipos de Cultivos.....	60
Tabla 11. Resultados de la primera pregunta de la encuesta.....	61
Tabla 12. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta	62
Tabla 13. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta.....	63
Tabla 14. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta	64
Tabla 15. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta	65
Tabla 16. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta	66
Tabla 17. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta	67
Tabla 18. Resultados de la octava pregunta de la encuesta	68
Tabla 19. Resultados de la novena pregunta de la encuesta	69
Tabla 20. Resultados de la décima pregunta de la encuesta	70
Tabla 21. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta	71
Tabla 22. Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta	72
Tabla 23. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta	73
Tabla 24. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta	74
Tabla 25. Resultados de la décimo quinta pregunta de la encuesta	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Pirámide de Kelsen	9
Figura 2. Sujetos que intervienen en los impuestos.....	11
Figura 3. Clasificación de los tributos.	13
Figura 4. Recaudación de Tributos Aduaneros administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)	18
Figura 5. Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Mocache	21
Figura 6. Recaudación IR Mocache.....	23
Figura 7. Recaudación ICE Mocache	24
Figura 8. Ubicación geográfica del cantón Mocache, Provincia de Los Ríos.....	45
Figura 9. Población ocupada por rama de actividad	46
Figura 10. Principales actividades que generan mayor ingreso	47
Figura 11. Porcentaje de personas pobres Intercensal 2001-2010 ...	48
Figura 12. Escolaridad Intercensal 2001-2010 (Población de 24 y más años de edad)	48
Figura 13. Tasa de analfabetismo Intercensal 2001-2010 (Población de 15 y más años de edad)	49
Figura 14. Resultados de la primera pregunta de la encuesta	61
Figura 15. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta	62
Figura 16. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta	63
Figura 17. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta	64
Figura 18. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta	65
Figura 19. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta.....	66
Figura 20. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta.....	67
Figura 21. Resultados de la octava pregunta de la encuesta.....	68
Figura 22. Resultados de la novena pregunta de la encuesta	69
Figura 23. Resultados de la décima pregunta de la encuesta.....	70
Figura 24. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta.. ..	71

Figura 25. Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta	72
Figura 26. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta	74
Figura 27. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta	75
Figura 28. Resultados de la décima quinta pregunta de la encuesta	76

RESUMEN

Los tributos son un elemento fundamental en el presupuesto general del Estado destinados a la ejecución de obras públicas en pro de toda la sociedad ecuatoriana.

Lastimosamente, y pese a la gestión que efectúa la Administración Tributaria para llegar cada vez más a los ciudadanos y crear conciencia sobre la importancia del pago de tributos, aún existe desconocimiento de las normativas tributarias y esto se acentúa en ciertos sectores económicos del país, como es el sector de la agricultura.

El sector agrícola es uno de los más importantes y de mayor contribución en la economía del país; sin embargo, muchos de los agricultores desconocen todos los deberes y derechos que tienen como contribuyentes.

Muchos agricultores realizan sus operaciones sin siquiera llevar un control de sus propios ingresos y gastos y mucho menos evaluando si están cumpliendo oportunamente con el pago de sus tributos o con la presentación formal de alguna declaración.

En el presente trabajo de investigación, se realizará un acercamiento a pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache de la provincia de los Ríos y en base a los resultados obtenidos, concluir el grado de cultura tributaria existente en este sector económico, detectar posibles causas que determinen el grado de cultura tributaria y proponer recomendaciones para elevar en la medida de lo posible el mismo entre los contribuyentes de este sector.

Palabras claves: cultura tributaria, impuestos, productores agrícolas, Los Ríos, tributación.

INTRODUCCIÓN

El sector agrícola en el Ecuador, es uno de los más representativos y de mayor aportación en la economía del país (según estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC en su informe Índices de la Actividad Económica Jun. 2015 - Jun. 2016); sin embargo, la agricultura requiere de apoyo esencial; debido a que, la calidad de vida de la mayoría de los pequeños y medianos agricultores es precaria.

Esto se relaciona con informalidad en la ejecución de las operaciones por parte de pequeños y medianos agricultores, esto en el día a día se refleja en el desconocimiento de las leyes de carácter tributario que regulan las transacciones de los individuos, ocasionando un perjuicio al Estado por la falta de control en un sector tan importante de la economía que permite que exista evasión y elusión tributaria en parte por desconocimiento de los contribuyentes.

La falta de cultura tributaria ocasiona perjuicio también para los contribuyentes porque corren el riesgo de ser afectados económicamente en caso de una determinación tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas, falta de datos económicos sobre sus transacciones también impiden que puedan ingresar al sector formal de la Economía, pudiendo por ejemplo acceder a créditos a través de la banca de primer y segundo piso.

La falta de cultura tributaria además afecta el crecimiento a largo plazo que pudieran tener los pequeños y medianos agricultores puesto que al no tener formalizado su sustento de vida, implica una mayor probabilidad de fracaso en el emprendimiento agrícola.

Situación problemática

La falta de cultura tributaria en el sector agrícola ocasiona perjuicios tanto para el Estado debido a que la administración tributaria deja de percibir recursos económicos necesarios para atender las necesidades de las poblaciones que generan dichos impuestos como para los contribuyentes que por la informalidad en el manejo de sus actividades comerciales relacionadas

al sector agrícola se les dificulta el acceso a mejores oportunidades de crecimiento, acceso de créditos blandos lo que se replicaría en condiciones más eficientes para ejercer la actividad agrícola y con ello la generación de nuevos recursos que generarían fuentes de empleo y un crecimiento de las condiciones económicas de los agricultores que podrían trabajar en condiciones más rentables, generando un círculo vicioso que se traduciría a la vez en mayores recaudaciones de impuestos que permitiría mejorar la dotación de servicios ofrecidos por el Estado en estas regiones eminentemente agrícolas.

Problema de la investigación

Luego de presentar la problemática de la investigación, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿En qué condiciones se encuentra la cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas en el Cantón Mocache de la provincia de Los Ríos?

Objetivo General

Evaluar el grado de cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas del cantón Mocache de la Provincia de Los Ríos y detectar los factores que inciden en el impacto de dicha cultura tributaria.

Objetivos Específicos

1. Investigar las normativas tributarias existentes en el Ecuador que tengan incidencia en la actividad agrícola.
2. Indagar las formalidades tributarias que deben cumplir los pequeños y medianos productores agrícolas.
3. Identificar los principales impuestos a los que están sujetos los productos agrícolas en el Ecuador
4. Aplicar encuestas a pequeños y medianos productores agrícolas en la provincia de los Ríos (cantón Mocache) para evaluar su nivel de conocimiento de aspectos tributarios y el cumplimiento de los mismos.

5. Concluir en base a los hallazgos encontrados sobre la cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas en la provincia de los Ríos (cantón Mocache) proponiendo medidas para mejora de la situación.

Justificación

La presente investigación es de gran importancia puesto que busca identificar el grado de cultura tributaria desarrollado entre los pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache, ubicado en la provincia de Los Ríos.

El propósito además será el de vincular la posible falta de cultura tributaria de la población con el hecho de que se presente una recaudación tributaria pequeña y esto genera a su vez que el propio Estado no cuente con los recursos para dotar de mejores servicios a la población del cantón Mocache.

Tradicionalmente se ha considerado a la evasión tributaria como una de las principales causas que repercute en que las recaudaciones de impuestos sean reducidas. No obstante, mediante la presente investigación se pretende analizar el impacto de la falta de cultura tributaria en las recaudaciones de impuestos y además proponer posibles causas que permitan mejorar la cultura tributaria en un sector tradicionalmente informal como lo es el que lo representan los pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache ubicado en la provincia de Los Ríos.

Hipótesis

Previo al desarrollo del presente trabajo de investigación, se parte de la siguiente hipótesis:

La falta de cultura tributaria repercute en la posible evasión de impuestos por parte de los contribuyentes identificados como pequeños y medianos agricultores en el cantón Mocache de la provincia de Los Ríos.

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO

1.1. Base legal de tributos en Ecuador

Es importante iniciar este capítulo, mencionando lo que la Constitución de la República del Ecuador, norma jurídica suprema en el país, menciona sobre los tributos. La Constitución vigente en el Ecuador fue promulgada en el año 2008, la misma que, fue redactada a partir de una Asamblea Constituyente, y fue aprobada por el 63.93% de la población ecuatoriana que sufragó en el referendo nacional del 28 de septiembre del año 2008. (Paz y Miño, 2015)

La Constitución de la República del Ecuador vigente (2008), establece pautas generales respecto a la política fiscal y el régimen tributario en los artículos que a continuación se citan:

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (p.81)

En la Quinta Sección de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se refiere específicamente al Régimen Tributario:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar,

exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (p.85)

Los artículos citados demuestran que la Constitución de la República del Ecuador vigente se basa en una serie de valores y objetivos sociales. Deja en claro que la política fiscal tiene gran relevancia constitucional y coloca a la inversión pública como agente para el cambio social, empleando como instrumento al presupuesto general del Estado. En cuanto al régimen tributario, lo concibe como elemento de reforma y equidad social. (Paz y Miño, 2015)

Antes de que se empiecen a mencionar las normativas legales tributarias existentes en el Ecuador, se ampliarán los principios en los cuales se basa el régimen tributario entre los cuales están los principios de:

- Generalidad
- Progresividad
- Eficiencia
- Simplicidad administrativa
- Irretroactividad de la ley
- Equidad
- Transparencia
- Suficiencia recaudadora

Generalidad: Se aplica de manera universal a todos los sujetos que ejerzan una actividad económica. Se refiere a que las personas, de manera universal, que no están exentas del pago de impuestos, cuando incurriendo en un hecho generador, están obligadas a su pago. (Blacio, Roberto, 2010)

Progresividad: Pueden ser evolutivos en números o en tarifas, dependiendo de varios factores; por ejemplo, en función de la riqueza (quien más tiene, más paga). Un ejemplo de impuesto progresivo es el impuesto a la renta puesto que quien más ingresos posee, debe cancelar una mayor tarifa y un mayor impuesto a pagar, mientras que las personas de menos recursos se encuentran exentas del pago del impuesto.

Eficiencia: Se refiere a una recaudación rápida y adecuada. Este principio supone capacidades técnicas, éticas y políticas. (Paz y Miño, 2015). Es decir, que al momento de implementar un nuevo impuesto, es necesario determinar la eficiencia en la posible recaudación que se pueda tener y el costo de recaudarlo. El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto de fácil trazabilidad y recaudación, mientras que establecer un peaje podría ser ineficiente en la medida en que lo recaudado no supere los costos de implementar un puesto de peaje.

Simplicidad Administrativa: Se refiere a la eliminación de trámites excesivos e innecesarios, facilitando de esta manera la gestión para la recaudación de impuestos. Ejemplo de esto es el DIMM, software que permite a los contribuyentes realizar sus declaraciones y subirlas a la página del Servicio de Rentas Internas. Anteriormente, los formularios eran llenados de forma manual lo que implicaba un mayor volumen de documentos tanto para el contribuyente como para la administración tributaria generando mayor complejidad al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

Irretroactividad: Las leyes no deben ser retroactivas. Su obligatoriedad debe nacer con la aprobación de la nueva ley o reforma en el Registro Oficial y desde ese momento empezar a regir. Registro Oficial es el medio de difusión que emplea el Estado, a partir del cual la ley es promulgada a partir de su publicación y difusión. Se debe considerar que todo tipo de leyes rige para el futuro, cuando el cambio en la ley establece una ventaja para el contribuyente es de aplicación inmediata a partir de la publicación en el registro oficial, mientras que cuando se crea una carga para el contribuyente, este cambio rige a partir del siguiente período a partir de la publicación de la ley en el Registro Oficial.

Equidad: Se refiere a que exista una igualdad entre iguales, busca la justicia y la igualdad social. A mayor capacidad económica, la carga impositiva debe ser mayor. Este es un principio introducido a partir de la actual constitución.

Transparencia: La información que maneja la Administración Tributaria y los contribuyentes debe ser fidedigna y de fácil acceso para los ciudadanos.

Suficiencia Recaudadora: Los recursos recaudados a través del cobro de tributos, deben ser suficientes para cubrir en todo o al menos en gran parte el gasto por mantenimiento del Estado y cumplir de esta manera con el presupuesto público. (Sarmiento, 2014)

En el Ecuador, existen varias normativas legales aplicables a los tributos. De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2016) en su primer artículo, el término tributos contempla a los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora. En la misma normativa en el sexto artículo, se indica cuál es el fin de la recaudación de los tributos:

(...) Los tributos, no solo son medios para recaudar ingresos públicos; sino que, también sirven como instrumento de política económica general, incitando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional. Atienden a los requerimientos de estabilidad, progreso social y deben procurar una mejor distribución de la renta nacional. (p.3)

1.1.1. Pirámide de Kelsen

Con respecto a la jerarquía en las leyes, existe la conocida Pirámide de Kelsen, quien defiende que la validez de todas las normas jurídicas emana y depende de otra norma superior, a la que el resto deben su validez y su eficacia. La pirámide sitúa la Constitución en el pico de la Pirámide y en forma descendente las normas jurídicas de menos jerarquía, no habiendo organismo alguno que pueda modificarlos.



Figura 1. Pirámide de Kelsen

Tomado de: Guía Didáctica Derecho Constitucional, 2017

Cuanto más se acerca a la base de la pirámide, el escalón es más ancho, lo que explica que haya un mayor número de normas jurídicas promulgadas en esta categoría. Así, el escalón superior es muy pequeño, pues norma jurídica como la Constitución sólo hay una, el escalón por debajo es más ancho (porque hay más leyes que constituciones), el siguiente más ancho que el anterior (porque hay más reglamentos que leyes) y así sucesivamente hasta llegar a la base de la pirámide conocida en el ámbito jurídico como Pirámide de Kelsen.

1.1.2. Normas tributarias existentes en Ecuador

A continuación, se mencionan varias de las bases legales tributarias que existen en el Ecuador:

- Código Tributario;
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones;
- Ley del Registro Único de Contribuyentes y su Reglamento de aplicación;
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación:

- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador y su Reglamento de aplicación;
- Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento de aplicación;
- Reglamento de Comprobante de Ventas, Retención y Documentos Complementarios;
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas;
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior;
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto a las Tierras Rurales

Existen también circulares y resoluciones emitidas por los organismos de control tributario, las mismas que, incluyen, amplían o modifican impuestos o las normativas legales anteriormente expuestas. En el presente trabajo investigativo, se analizarán aquellas normativas que tienen una incidencia directa en el sector agrícola.

Es importante mencionar así mismo, que el Ecuador mantiene varios acuerdos internacionales con el fin de evitar la doble imposición en pagos al exterior. Los acuerdos que se mantienen son con los siguientes países: Singapur, Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, China, México, Uruguay, Francia, Italia, Corea del Sur, Qatar, Suiza, Rumania y Convenio de la CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela.

1.2. Obligación tributaria

De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2016) en su artículo 15, indica que la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

Para el alemán Albert Hensel, la obligación tributaria, reside en el vínculo por medio del cual el Estado solicita la prestación jurídica (impuesto), cuyo nacimiento se da en el hecho generador que prevé la ley, de tal modo que este vendría a constituir el nacimiento de esa obligación.

Por lo expuesto, se entiende que la obligación tributaria nace del hecho generador previsto en las normativas legales tributarias e involucran a dos partes. De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2016) en su artículo 15, señala al hecho generador como el presupuesto establecido en la ley para configurar cada tributo. (p. 5)

Por otra parte, de acuerdo al mismo código tributario en sus artículos 23 y 24 mencionan a los sujetos intervinientes de una obligación tributaria, denominados sujeto activo y pasivo de la obligación.

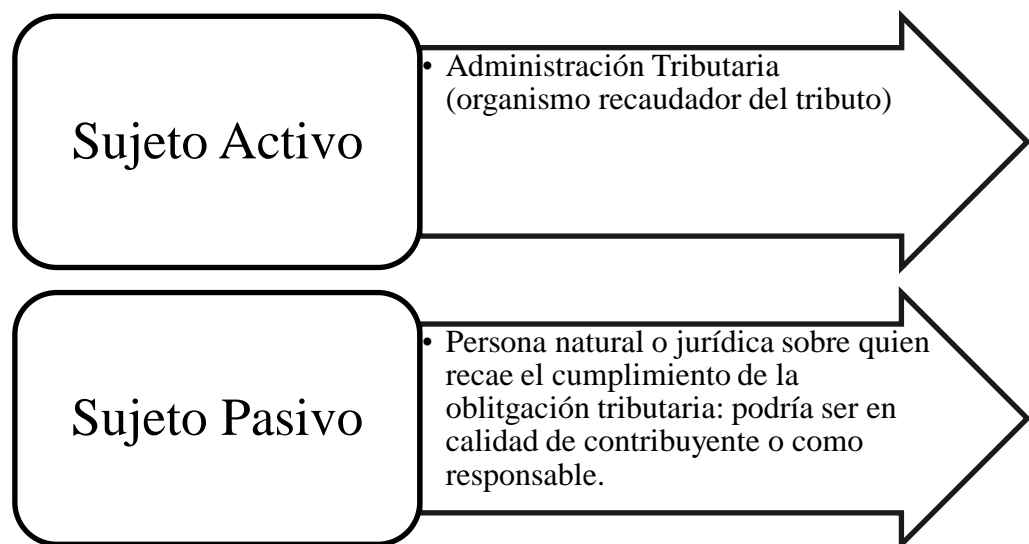


Figura 2. Sujetos que intervienen en los impuestos.

Tomado de: Código Tributario del Ecuador, 2016.

1.3. Nacimiento, exigibilidad y extinción de la Obligación Tributaria

De acuerdo al Diccionario de Derecho de Guillermo Cabanellas, la obligación es el vínculo de derecho por el cual una persona es forzada hacia otra a dar, a hacer o a no hacer alguna cosa. (Cabanellas de Torres, 2003)

El tratadista Giannini indica por su parte, que la obligación tributaria es el deber del contribuyente, hacia el Estado, de pagar una suma de dinero cada vez que se verifique el presupuesto de hecho previsto en la norma legal.

El Código Tributario del Ecuador (2016), en su Art. 15 define a la obligación tributaria como la relación jurídica que existe entre el Estado o las entidades que gestionan los tributos y los contribuyentes o responsables de los mismos, en razón del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador que la ley prevé. (p. 5).

La misma base legal expuesta en el párrafo anterior, en su artículo número 18, indica que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de cumplir con el hecho generador o presupuesto establecido en la ley para configurar el tributo. Se puede mencionar como ejemplo, al impuesto al valor agregado (IVA), cuya obligación de pagarlo nace de manera general, en la transferencia de un bien o servicio.

Con respecto a la exigibilidad de la obligación tributaria, el Código Tributario del Ecuador (2016), en su Art. 19, indica que la obligación tributaria es exigible a partir de lo que dispone la ley; es decir, quien determina el nacimiento y exigibilidad de un tributo es la ley en donde se promulgue.

A falta de disposición expresa respecto a la fecha de exigibilidad de un tributo, rigen las normas que se enumeran a continuación:

1.- Cuando la liquidación tenga que realizarla el contribuyente o responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la respectiva declaración; y,

2.- Cuando por mandato legal le corresponda al Servicio de Rentas Internas efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de haber sido efectuada su notificación.

De lo expuesto, se puede poner como ejemplo en el primer inciso, la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta para una persona natural cuya fecha máxima para presentar la declaración sin recargos de mora es hasta el mes de marzo dependiendo del noveno dígito de su número de RUC.

En el segundo inciso, se puede colocar como ejemplo cuando la Administración Tributaria notifica a algún contribuyente que debe cancelar una

diferencia en el Impuesto a la Salida de Divisas presuntivo por exportaciones de acuerdo a las revisiones por ellos efectuada.

Con respecto a la extinción de la obligación tributaria, según el Código Tributario (2016) en su artículo número 35 indica que la obligación tributaria puede extinguirse por los siguientes motivos:

1. Solución o Pago: Se paga la obligación, en la fecha, lugar y condiciones previstas en la ley.
2. Compensación: Existen saldos a favor del sujeto pasivo, por pagos en exceso (créditos) y estos son reconocidos por la Autoridad administrativa competente.
3. Confusión: Existe ambigüedad respecto a los derechos del tributo, entre el sujeto activo y pasivo.
4. Remisión: Consiste en eximir de pagos a los sujetos pasivos.
5. Prescripción de la Acción de Cobro: Cuando por la obligación no se ejerce la acción de cobro dentro del plazo establecido en la Ley.

1.4. Clasificación de tributos

Los tributos de acuerdo al código tributario pueden ser denominados: impuestos, tasas y las contribuciones especiales o de mejora. En estos tres contextos nos encontramos ante beneficios dispuestos unilateralmente por la Ley, como contribución ciudadana para el sostenimiento de los gastos públicos.

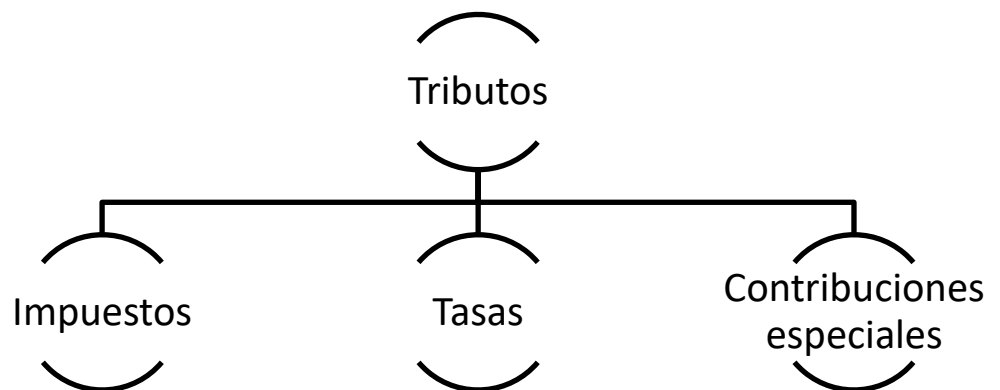


Figura 3. Clasificación de los tributos.

Tomado de: Código Tributario del Ecuador, 2016

Impuestos: Son tributos que cobra la administración tributaria a través del sujeto activo (Servicio de Rentas Internas, por ejemplo) a los contribuyentes y responsables (sujetos pasivos de la obligación tributaria). Los impuestos se pagan por concepto de poseer un patrimonio, ejecutar actividades para generar ingresos, o trasladar y circular bienes o servicios personales, en base a lo que establezca el hecho generador de cada tributo. Se tienen impuestos nacionales que son obligatorios ante el Estado Central, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), entre otros; pero, también hay impuestos que se pagan a los municipios, como los que se cobra sobre propiedades urbanas y rurales, el de alcabala o sobre los vehículos. (Paz y Miño, 2015)

Tasas: Pago que se efectúa por el usufructo de un servicio público, el cual es proporcionado por el Estado.

Contribuciones especiales o de mejora: Se cobran por el acceso a obras que agregan plusvalía sobre los bienes de determinados individuos en particular, el cobro no se realiza de manera general a la población sino únicamente a los que se benefician por una obra.

El presente trabajo de investigación, se enfocará y ampliará los impuestos que deben pagar los pequeños y medianos productores agrícolas.

La palabra impuesto se deriva de la raíz latina *impositus*, que enuncia: tributo o carga; es decir, el impuesto es un tributo que se paga al Estado para sobrellevar los gastos. Estos pagos obligatorios son requeridos en virtud de la capacidad económica que tengan los contribuyentes, sean estas personas naturales o personas jurídicas.

De acuerdo al Art. 41 del Código Civil, se entiende por personas naturales a los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros. (p. 4)

Por otro lado, de acuerdo al Art. 564 de la misma normativa legal mencionada en el párrafo anterior, se entiende por persona jurídica a la persona ficticia, capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. (p. 30)

Los impuestos son un ingreso importante en el presupuesto nacional del Estado, el mismo que sirve para financiar los servicios y obras de carácter general que debe proporcionar el Estado a la sociedad. La finalidad de la creación de impuestos puede perseguir objetivos fiscales y objetivos extrafiscales.

Los fines fiscales son aquellos que tienen una función recaudadora; es decir, hacen referencia a la obtención de recursos para cubrir las necesidades colectivas y financiar los gastos públicos; mientras que, los fines extrafiscales contribuyen al orden y mesura en sectores económicos y sociales, ya que tienen como fin salvaguardar y promocionar ciertas actividades.

Los impuestos se dividen en dos grandes clases: directos e indirectos. Un impuesto directo grava las manifestaciones propias de la riqueza del contribuyente; es decir, grava sus fuentes de capacidad económica como por ejemplo la renta o el patrimonio.

Estos impuestos a su vez se clasifican en personales y en reales. Los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos. Consideran la situación económica, su estado civil, o si es inválido o cesante. Los impuestos reales recaen sobre la cosa objeto de la imposición, sin considerar la situación de la persona que es dueña de ella.

Los impuestos indirectos gravan el consumo o el gasto. Por su naturaleza no son acumulativos; puesto que, la carga tributaria recae sobre el consumidor final, quien termina pagando la totalidad del impuesto.

Los impuestos también pueden clasificarse de la siguiente forma:

- Impuestos de carácter progresivos.
- Impuestos proporcionales.
- Impuestos de carácter regresivos.

Impuestos de carácter progresivos: Son aquellos en donde la tasa se relaciona directamente con el monto sujeto al impuesto; es decir, a medida que acrecienta el monto sujeto a impuesto, se aplica una tasa gradual. Por ejemplo, el impuesto a las herencias.

Impuestos proporcionales: Son aquellos impuestos en donde la tasa o cuota no varía, siendo esta tasa para el cálculo del impuesto permanente. Un ejemplo de este tipo de impuesto es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuya tasa en la actualidad es del 12%.

Impuestos de carácter regresivos: Son aquellos impuestos en donde la tasa se relaciona con el monto sujeto al impuesto de forma inversa; es decir, a medida que acrecienta el monto sujeto a impuesto, se aplica una tasa decreciente. (Piguave, 2010)

1.5. Organismos que administran tributos en el Ecuador

En el Ecuador, existen varios organismos, instituciones públicas, recaudadoras de tributos. En esta sección, se mencionarán los principales:

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

SENAE (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador): La Aduana del Ecuador, es una empresa estatal, que goza de autonomía. Se la podría definir como facilitadora del comercio exterior. En la página institucional, se indica que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador está constantemente innovando y perfeccionando los procesos con el fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios.

Las principales normativas legales en las que basa su accionar el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), son el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, conjuntamente con su Reglamento de aplicación; así como resoluciones emitidas para regular la actividad de comercio exterior.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) se encarga de administrar los derechos arancelarios generados de aquellos contribuyentes que operan el tráfico internacional de mercancías.

Las tarifas arancelarias del comercio exterior, pueden expresarse en mecanismos tales como:

- Términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (ad-valorem)
- Términos monetarios por unidad de medida (específicos)
- Combinación de ambos (mixtos). (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI)

Los aranceles, por su parte, pueden tener diferentes modalidades técnicas:

a. Aranceles fijos: Consiste en una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior

b. Contingentes arancelarios: Se establece un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

Se pueden aportar otras modalidades contempladas en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), también recauda las tasas que se requieren para el otorgamiento de permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones y otros trámites que tienen que ver con las importaciones y exportaciones de mercaderías, o en conexión con ellas, diferentes a los procedimientos y servicios aduaneros habituales. Estas tasas se fijan en proporción al costo de los servicios efectivamente prestados, sea a nivel local o nacional. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI)

La obligación tributaria aduanera es la relación entre la administración tributaria (Estado) y las personas naturales o jurídicas que operan el tráfico internacional de mercancías.

A continuación, se presenta una estadística de recaudación de los tributos que recauda el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE):



Figura 4. Recaudación de Tributos Aduaneros administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Tomado de: Página Web Institucional del SENAE, 2017

Como se puede observar, en los últimos diez años, la recaudación de los tributos administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), ha experimentado incrementos sostenidos en cuanto a la recaudación de tributos desde el año 2007, teniendo una caída únicamente el año anterior. Varias de las causas podrían ser ocasionadas por la crisis económica que atraviesa el país debido a la caída de sus exportaciones por la baja en el precio del petróleo, el terremoto ocurrido en el mes de abril del 2016, y las medidas económicas tomadas a raíz de estas decisiones tales como: mantenimiento de las salvaguardias arancelarias que tienen como propósito limitar las importaciones, el aumento temporal por un año del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en dos puntos y el establecimiento de contribuciones solidarias, estas medidas implementadas con la finalidad de la reconstrucción de la provincia de Manabí.

Servicio de Rentas Internas (SRI):

El Servicio de Rentas Internas nació a partir de esta denominación, el 2 de diciembre de 1997 basado en principios de justicia y equidad, como respuesta a la elevada evasión tributaria debido a la casi nula existencia de cultura tributaria en aquel entonces. Es una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión.

Durante los últimos años ha habido un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. (Servicio de Rentas Internas, s.f.)

Como se mencionó anteriormente, el presente trabajo de investigación, se enfocará en los impuestos que deben pagar los pequeños y medianos productores agrícolas. A continuación, se amplían los principales impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI):

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Renta (I.R.)
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

1.5.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Este impuesto se paga sobre el traspaso de dominio y la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización. Grava también los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; así como, los servicios prestados. Existen varias tarifas aplicables de impuesto al valor agregado: 12% y 0% son las tarifas actualmente vigentes, existiendo ciertas mercancías que no son objeto del tributo (como por ejemplo la adquisición de un bien inmueble).

Además, existe devolución del 1% de la tarifa para aquellos contribuyentes que realizan el pago de la transacción con tarjetas de crédito y del 2% de la tarifa para aquellos contribuyentes que efectúen el pago de la transacción con dinero electrónico, siendo requisito para su devolución haber

efectuado previamente la apertura de una cuenta electrónica a través del teléfono celular.

A continuación, se muestran los valores recaudados en el país por concepto de este impuesto comparando los períodos de enero a mayo de los tres últimos años:

	Recaudación meses de Enero a Mayo (Cifras en US\$ de dólares)		
	2015	2016	2017
Impuesto al Valor Agregado	2,941,999	2,335,636	2,611,669

Tabla 1. Recaudación de IVA 2017

Tomado de: Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas

Como se puede observar en la Tabla 1., la recaudación de este impuesto oscila año a año en los dos millones en los cinco primeros meses. En el año 2015, en el período analizado de enero a mayo, la recaudación fue mayor al comparar el mismo período en los años 2016 y el año actual. Esto se puede deber a que en el 2015 aún no existían las salvaguardias y las importaciones no se veían afectadas.

En el año 2017, de enero a mayo se ha recaudado más IVA que en el 2016 y esto puede deberse principalmente a que hasta mayo del 2016 la tarifa de IVA era del 12%; no obstante, en el 2017, la tarifa de IVA hasta mayo fue del 14% en todo el país menos en las provincias de Manabí y Esmeraldas en donde se mantenía el 12%.

Por otra parte, tomando como referencia el cantón en el cual se aplicará este trabajo investigativo, en Mocache, se muestran los montos que se recaudaron por concepto de IVA en los períodos comprendidos de enero a mayo 2016 y 2017:

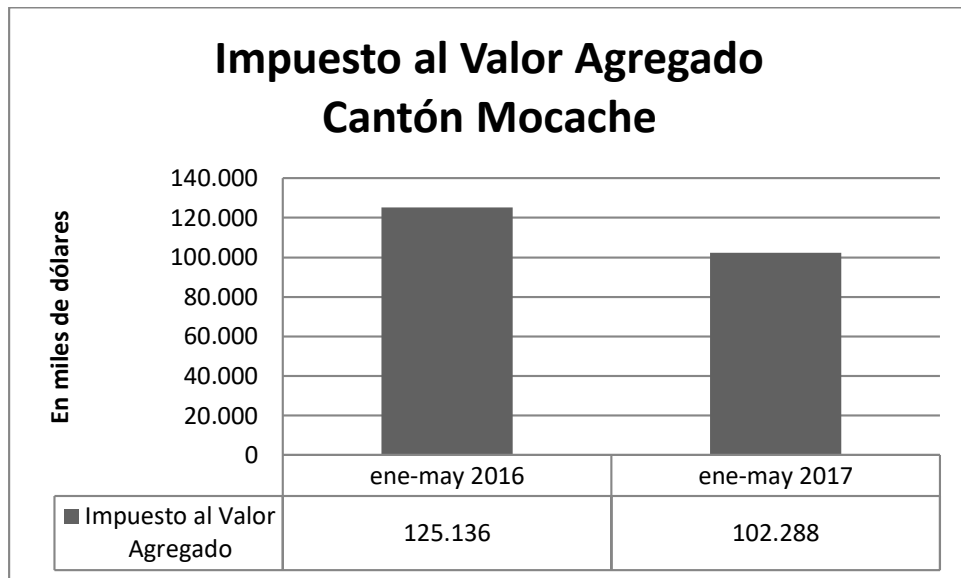


Figura 5. Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Mocache

Tomado de: Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas

En este caso, se puede observar en la Figura 5. que la recaudación de IVA en Mocache de enero a mayo del 2016 fue mayor a la del año actual del mismo período; esto, tal vez por una mayor comercialización de productos gravados con este impuesto.

1.5.2. Impuesto a la Renta (I.R.)

Este impuesto se relaciona a la renta de fuente nacional obtenidas en el territorio ecuatoriano por contribuyentes en el país. El hecho generador del impuesto a la renta son los ingresos de las actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas. Es pagadero una vez al año: marzo para personas naturales y el mes de abril para personas jurídicas, pero existen mecanismos para la recaudación periódica del tributo para lo cual existe la figura de las retenciones en la fuente y el pago del anticipo mínimo. Los dos constituyen un adelanto del pago del tributo a la liquidación final, las retenciones en la fuente de impuesto a la renta se cancelan todos los meses del año y el anticipo se cancela en dos cuotas durante los meses de julio y septiembre de cada año.

A continuación, se muestran los valores recaudados en el país por concepto de este impuesto comparando los períodos de enero a mayo de los tres últimos años:

	Recaudación meses de Enero a Mayo (Cifras en US\$ de dólares)		
	2015	2016	2017
Impuesto a la Renta	2,274,128	2,002,801	2,147,106

Tabla 2. Recaudación de IR 2017

Tomado de: Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas

La recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado, no ha sufrido mucha variación entre años; sin embargo, se puede observar que en el 2015 se recaudó un mayor monto de impuesto a la renta en comparación a los años 2016 y 2017.

Por otra parte, tomando como referencia el cantón en el cual se aplicará este trabajo investigativo, en Mocache, se muestran los montos que se recaudaron por concepto de impuesto a la renta en los períodos comprendidos de enero a mayo 2016 y 2017:

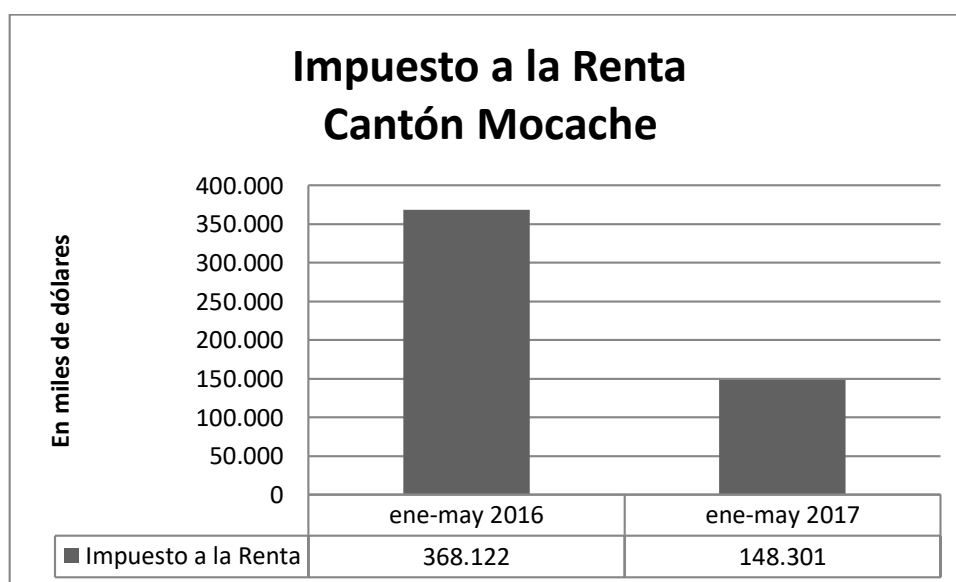


Figura 6. Recaudación IR Mocache

Tomado de: Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas

En el cantón Mocache, se observa que actualmente se ha recaudado menos valor por concepto de Impuesto a la Renta que en el año 2016. Se pueden presentar algunas hipótesis en este sentido, son menos los contribuyentes que cumplen con su obligación de pagar este impuesto o en el cantón la mayoría de los habitantes han pasado al RISE. Esta información se obtendrá a partir de las encuestas que se aplicarán.

1.5.3. Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)

El impuesto a los consumos especiales es un impuesto que grava la adquisición de productos y servicios que son considerados suntuarios, su característica es que no van a constar en la canasta familiar, el consumo de estas mercancías se considera como un tema dañino y costoso para la sociedad o también tienen como característica que la demanda de estos productos tiene un comportamiento inelástico ante el incremento de precios. Ejemplos de productos que se gravan con el impuesto a los consumos especiales (ICE) están: vehículos de alta gama, cocinas a gas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, consumo celular para compañías, entre otros.

A continuación, se muestran los valores recaudados en el país por concepto de este impuesto comparando los períodos de enero a mayo de los tres últimos años

	Recaudación meses de Enero a Mayo (Cifras en US\$ de dólares)		
	2015	2016	2017
Impuesto a los Consumos Especiales	344,257	302,077	372,704

Tabla 3. Recaudación de ICE 2017

Tomado de: Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas

Se evidencia un patrón en todos los impuestos analizados y es que en el año 2017 la recaudación ha sido mayor. Con relación al período 2016 y

2017, en el año actual de enero a mayo se ha recaudado un mayor valor por concepto de impuesto a los consumos especiales en comparación al año 2016.

Por otra parte, tomando como referencia el cantón en el cual se aplicará este trabajo investigativo, en Mocache, se muestran los montos que se recaudaron por concepto de impuesto a los consumos especiales en los períodos comprendidos en los meses de enero a mayo 2016 y 2017:

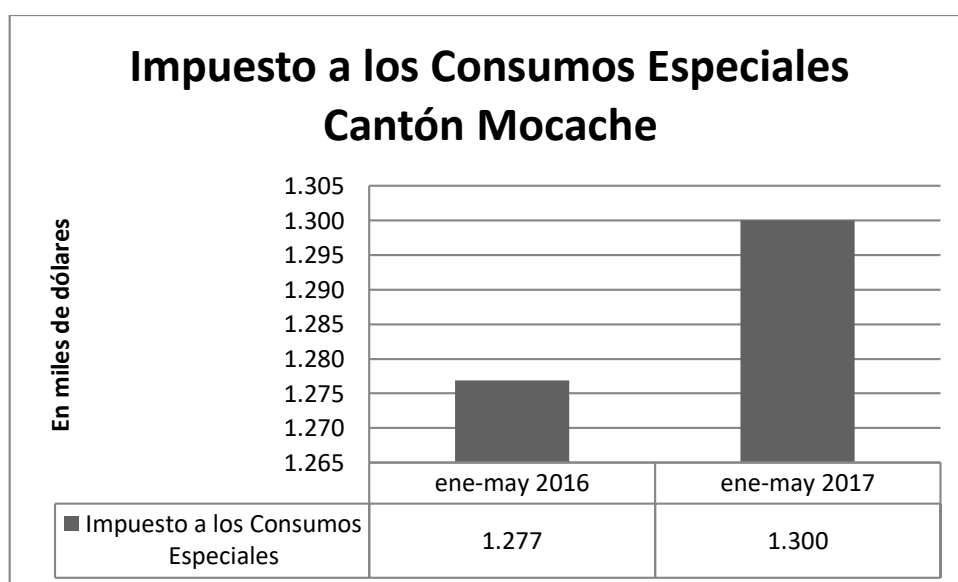


Figura 7. Recaudación ICE Mocache

Tomado de: Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas

En el cantón Mocache, en el año actual de enero a mayo se ha recaudado un mayor valor por concepto de ICE que en el año 2016 debido a un crecimiento del consumo tal como fue explicado el análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado del cantón.

1.5.4. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Este impuesto grava la transferencia de dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin intermediación del sistema financiero, la tarifa es del 5% para pagos efectuados al exterior, siendo exentos del pago los primeros USD 5,000 que desembolse una persona natural a través de compras efectuadas con tarjeta de crédito.

A continuación, se muestran los valores recaudados en el país por concepto de este impuesto comparando los períodos de enero a mayo de los tres últimos años:

	Recaudación meses de Enero a Mayo (Cifras en US\$ de dólares)		
	2015	2016	2017
Impuesto a la Salida de Divisas	497,234	403,324	434,714

Tabla 4. Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas

Tomado de: Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas

El impuesto a la salida de divisas no es la excepción y en el 2015 de enero a mayo se recaudó más de lo recaudado en el mismo período en los años 2016 y 2017. En el período analizado, en el año 2016 la recaudación bajó en aproximadamente 100 mil dólares; sin embargo, en el 2017 se ha recaudado aproximadamente 30 mil dólares más que en el año anterior.

Por otra parte, tomando como referencia el cantón en el cual se aplicará este trabajo investigativo, en Mocache no se recaudaron montos de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). (Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017)

1.5.5. Otros

La Normativa Tributaria del Ecuador actualmente vigente, incluye otros impuestos fiscales; tales como:

- ✓ Impuesto a los Activos en el Exterior
- ✓ Impuesto a las Tierras Rurales

- ✓ Impuesto a los vehículos motorizados
- ✓ Impuestos de Fomento Ambiental (Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable, Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular, entre otros.

A continuación, se muestran los valores recaudados en el país por concepto de estos impuestos comparando los períodos de enero a mayo de los tres últimos años:

	Recaudación meses de Enero a Mayo (Cifras en US\$ de dólares)		
	2015	2016	2017
Imp. Activos en el Exterior	20,232	19,704	16,906
Tierras Rurales	1,918	2,412	1,935
Impuesto a los Vehículos Motorizados	111,546	88,456	86,651
Impuesto Fomento Ambiental	65,707	61,681	63,575

Tabla 5. Recaudación de otros impuestos

Tomado de: Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas

En la Tabla 5., se señala que el patrón de comportamiento de recaudación de impuestos se repite en algunos casos. Por ejemplo, en el año 2015 la recaudación de enero a mayo fue mayor que en el 2016 y 2017. Por otra parte, en el 2017 se ha recaudo menos impuestos que en el año 2015 debido a la contracción económica que atraviesa el país desde el año 2016.

1.6. Contribuyentes

1.6.1. Definición

De acuerdo al artículo número 25 del Código Tributario del Ecuador (2016), se denomina contribuyente a la persona natural o jurídica a quien la ley acusa la prestación tributaria por la confirmación del hecho generador. Un contribuyente nunca perderá su condición como tal. Debe soportar la carga tributaria, aunque realice su traspuesta a otras personas. (p. 6-7)

Por lo expuesto en el párrafo anterior, un contribuyente es la persona o sociedad que la ley obliga a pagar un tributo por incurrir en un hecho generador; es decir, en la acción que determina la obligación del pago de dicho tributo. Por ejemplo, una sociedad al realizar compras de suministros que la ley indica que gravan IVA, está incurriendo en el hecho generador del IVA y deberá pagarlo al momento de la adquisición.

De acuerdo al artículo número 26 del Código Tributario del Ecuador (2016), responsable es aquella persona que a pesar de no tener el carácter de contribuyente, deben cumplir con las obligaciones del contribuyente por disposición expresa de la ley. En este caso, podemos mencionar al representante legal de una empresa, quien en caso de falta de recursos en la misma, es responsable por sus propios derechos de las obligaciones que ésta haya contraído.

La responsabilidad puede ser por representación o como adquirente o sucesor. Para efectos tributarios son responsables por representación de acuerdo al artículo número 27 del Código Tributario del Ecuador (2016):

1. Quienes representen a menores de edad dependientes y tutores que administren los bienes de alguien incapaz;
2. Directores, presidentes, gerentes o representantes de legales empresas;
3. Quienes dirijan o tengan bajo su administración bienes colectivos que carecen de personalidad jurídica;
4. Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administren o dispongan; y,
5. Los síndicos de quiebras o de concursos de acreedores, los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación, los depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos, designados judicial o convencionalmente. (p. 7)

De acuerdo al artículo número 28 del Código Tributario del Ecuador (2016), son responsables como adquirente o sucesor:

1. Los compradores de bienes raíces, por los tributos que afecten a dichas propiedades, correspondientes al año en que se haya efectuado la transferencia y por el año inmediato anterior;
2. Los adquirentes de negocios o empresas, por todos los tributos que se hallare adeudando generados en la actividad de dicho negocio o empresa que se transfiera, por el año en que se realice la transferencia y por los dos años anteriores, responsabilidad que se limitará al valor de esos bienes;
3. Las sociedades que sustituyan a otras, haciéndose cargo del activo y del pasivo, en todo o en parte, por fusión, transformación, absorción u otra forma. La responsabilidad comprenderá a los tributos adeudados por aquellas hasta la fecha del respectivo acto;
4. Los sucesores a título universal, respecto de los tributos adeudados por el causante; y,
5. Los donatarios y los sucesores a título singular, respecto de los tributos adeudados por el donante o causante correspondientes a los bienes legados o donados.

La responsabilidad señalada en los numerales 1 y 2 de este artículo, cesará en un año, contado desde la fecha en que se haya comunicado a la administración tributaria la realización de la transferencia. (p. 7-8)

1.6.2. Clasificación de los Contribuyentes

Los contribuyentes sobre quienes recae la obligación tributaria pueden ser personas naturales o personas jurídicas.

1.6.2.1. Personas Naturales:

Pueden ser personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas. Este tipo de contribuyentes a su vez se clasifica en obligados o no a llevar contabilidad; u, obligados a llevar cuenta de ingresos y egresos.

Están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales que de acuerdo al Art. 37 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, cumplan con lo siguiente:

- Operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta¹ (superior a \$ 101.610 para el año 2017).
- Sus ingresos brutos anuales, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta (superior a \$ 169.350 para el año 2017).
- Sus costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas (superior a \$ 135.480 para el año 2017).

Por otra parte, están obligadas a llevar un registro de ingresos y egresos, las personas naturales que no superen los límites previstos en el párrafo que antecede, de acuerdo al Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La cuenta de ingresos y egresos deberá contener:

- Fecha de la transacción
- Concepto o detalle
- Número de comprobante de venta
- Valor de la transacción

Las personas naturales pueden declarar sus impuestos bajo dos regímenes:

Régimen General: Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

¹ La fracción básica desgravada para el año 2017 es 11.290

RISE: Es un régimen de inscripción voluntaria que substituye el pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales y tiene por objetivo mejorar la cultura tributaria en el país. Los contribuyentes RISE son los únicos autorizados por el SRI para entregar notas de venta o tiquete de máquina registradora. Para los requisitos de llenado solo deberá registrar la fecha de la transacción y el monto total de la venta (no se desglosará el 12% del IVA).

Los contribuyentes RISE tienen los siguientes beneficios:

- No necesita hacer declaraciones
- Están exentos de retenciones de impuestos
- No desglosan IVA en sus comprobantes
- No están obligados a llevar contabilidad
- Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, podrá solicitar un descuento del 5% de la cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

Dentro de las actividades que pueden incorporarse al RISE, se encuentra la actividad agrícola, la cual es el principal objeto del presente estudio.

TABLA - CUOTAS RISE 2017-2019 - VIGENTE

CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	1.43	4.29	8.59	15.74	21.48	28.62	37.21
SERVICIOS	4.29	22.90	45.80	85.87	130.24	187.49	257.62
MANOFATURA	1.43	7.17	14.31	25.77	35.79	45.80	64.41
CONSTRUCCIÓN	4.29	15.74	32.92	61.54	87.31	135.97	193.22
HOTELES Y RESTAURANTES	7.17	27.19	54.39	94.46	150.28	206.10	260.48
TRANSPORTE	1.43	2.86	4.29	5.72	18.60	38.64	70.13
AGRÍCOLAS	1.43	2.86	4.29	7.17	11.45	17.17	21.48
MINAS Y CANTERAS	1.43	2.86	4.29	7.17	11.45	17.17	21.48

Tabla 6. Tabla de cuotas RISE del año 2017

Tomado de: (Resolución N° NAC-DGERCGC16-00000509 SRI , 2016)

1.6.2.2. Personas Jurídicas:

Son las empresas, sociedades por la actividad económica que ejercen. De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art. 98 El término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros. (p.95)

Las empresas a su vez pueden ser:

Privadas:

- Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos
- Sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes
- Sociedades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, como por ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras.
- Misiones y organismos internacionales como embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares.

Públicas: Son personas jurídicas de derecho público que se crean mediante Ley, Decreto, Ordenanza o Resolución. A continuación se detallan las principales entidades que conforman el sector público, según el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Las entidades y los organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

1.7. Derechos y Deberes de los Contribuyentes

1.7.1. Derechos de los Contribuyentes

Los contribuyentes tienen derechos que deben hacerse respetar; es por esto que, en el Servicio de Rentas Internas (SRI), existe un Departamento de Derechos del Contribuyente, cuyo objetivo es promover, divulgar y salvaguardar los derechos y garantías de los contribuyentes. Para esto, analiza, canaliza y atiende de manera oportuna y eficiente temas que se relacionan con las actuaciones de la Administración Tributaria, propone y coordina la adopción de mecanismos que ayuden a corregir deficiencias que se encuentran en los procesos.

A continuación, se enumeran los principales derechos de los contribuyentes:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho a que se los trate de manera respetuosa ➤ Derecho a ser informado y asistido ➤ Derecho a que el SRI sea ágil, transparente y eficiente ➤ Derecho a conocer quiénes son los funcionarios | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho a presentar peticiones, solicitudes y reclamos ➤ Derecho a recibir una respuesta dentro de los plazos establecidos ➤ Derecho a que se dé atención a sus peticiones o reclamos y sean resueltos de manera motivada |
|--|---|

- Derecho a obtener certificaciones
- Derecho a que su información personal no sea divulgada
- Derecho al acceso a registros en los que forme parte
- Derecho al debido proceso
- Derecho a no entregar documentos que ya fueron presentados
- Derecho a conocer el estado de sus trámites ingresados
- Derecho a interponer medios de defensa
- Derecho a beneficios fiscales
- Derecho a ser capacitado
- Derecho a presentar tanto quejas como sugerencias
- Derecho a denunciar

1.7.2. Deberes de los Contribuyentes

Por otra parte, los contribuyentes, así como tienen derechos que exigir, tienen deberes que cumplir. De acuerdo al Art. 96 del Código Tributario, los deberes de los contribuyentes se resumen en cuatro puntos que a continuación se detallan:

1. Cuando lo requieran las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad del Servicio de Rentas Internas (SRI):

- a) Inscribirse en el RUC o RISE, de acuerdo a la actividad que va a desempeñar y comunicar oportunamente cualquier cambio que se presentare
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso
- c) Llevar los libros y registros contables y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita
- d) Presentar las declaraciones que le correspondan de ser el caso o pagar las cuotas RISE
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. No impedir cuando sea el caso, a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones que se realicen por control o para determinar algún tributo

3. Presentar a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Si es requerido, asistir a las oficinas de la administración tributaria

1.8. Cultura

La palabra cultura proviene del latín *cultus*, que hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre. Su definición ha ido variando a través de la historia: desde la época del Iluminismo, la cultura ha sido asociada a la civilización y al progreso.

Etimológicamente, el término cultura es de procedencia del latín cultura.

De acuerdo a Lessem, Ronnie (1990) la cultura es un todo integral que se forma por instrumentos, bienes de consumo, estatutos constitucionales, ideas y oficios humanos; así como, por creencias y costumbres. (p.1)

El mismo autor, señala que la cultura tiene tres aspectos fundamentales:

- Tecnológico: Se relaciona con herramientas, materiales, máquinas, programas tecnológicos.
- Sociológico: Se refiere a las relaciones entre las personas, la forma de convivencia de una sociedad.
- Ideológico: La forma de pensar de cada individuo y su conducta frente a la vida y situaciones que se le presentan.

Muchos antropólogos suelen indicar que la cultura es lo que distingue al hombre racional del animal instintivo.

Freud (1929) indica que la cultura humana comprende, por una parte, todo saber y el poder adquirido por los hombres para dominar las fuerzas de la naturaleza; y por otra, todas las organizaciones necesarias para fijar las relaciones entre ellos.

1.8.1. Elementos de la Cultura

De acuerdo a las definiciones de cultura que se exponen anteriormente, se puede deducir que la cultura comprende varios elementos:

- El estilo de vida del individuo;

- Creencias, conocimientos, costumbres, ideología, usos y hábitos propios de una sociedad determinada;
- La religión o creencias en seres sobrenaturales y la forma de rendirles culto; y,
- La moral del individuo

De acuerdo a Quinteros, Juan (2006), todas las culturas poseen seis elementos:

1. Creencias: Se define como el conjunto de ideas que determinan formas de comportamiento y dan un significado a la vida. Pueden ser interpretaciones del pasado, explicaciones del presente o predicciones del futuro.
2. Valores: Se definen como normas abstractas de lo que es correcto, deseable y digno de respeto.
3. Normas y sanciones: Las normas son reglas de lo que se debe o no hacer, de lo que está enmarcado dentro del ámbito racional o legal. Las sanciones son los castigos por conductas que se consideran socialmente inapropiadas.
4. Símbolos: Todo aquello que puede expresar o evocar un significado; como por ejemplo: un crucifijo o una estatua de Buda.
5. Idioma o lenguaje: Es el medio primario para captar, comunicar, discutir, cambiar y transmitir conocimientos compartidos a nuevas generaciones.
6. Tecnología: Son equipo o programas para mejorar la eficacia de la labor humana y su ambiente.

1.9. Cultura Tributaria

A continuación, se presentan diversas definiciones de cultura tributaria dada por distintos autores:

De acuerdo a Méndez (2004), se puede definir a la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que se comparten entre los miembros de una sociedad y se relacionan con los tributos y el acatamiento de las leyes que los regulan. Esto se puede traducir, como una conducta que se manifiesta con el cumplimiento de los deberes tributarios

fundado en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la Ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Por otra parte Armas y de Eizaga (2009), define a la cultura tributaria también como un conjunto de conocimiento, valoraciones y actitudes afines con los tributos y con el grado de aceptación de los deberes y derechos que existen para los sujetos activos y pasivos de esta relación.

Otros autores Rivera y Sojo (2002), en oposición a los mencionados anteriormente, instauran que la cultura tributaria no puede concebirse como un conjunto de conocimientos sobre las obligaciones y responsabilidades impositivas, sino la forma en que se cimienta una imagen de los impuestos a partir de una mezcla de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado.

Tomando los diferentes criterios de los autores mencionados, podemos concluir que la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, ideas, costumbres que caracterizan a una sociedad en relación a su actitud y predisposición con respecto al pago de sus tributos y cumplimiento de las normativas legales tributarias existentes.

Forma parte también de la cultura tributaria el conocimiento que tienen los ciudadanos del destino de las recaudaciones de impuestos, tasas, contribuciones y la forma en que se emplean para favorecer al desarrollo de la sociedad y la mejora de la economía del país.

Una sociedad con una adecuada cultura tributaria favorecería enormemente al desarrollo del país. Si todos los ciudadanos cumplieran con sus obligaciones tributarias a tiempo y de manera leal; y si, el Estado le diera a estas recaudaciones el uso apropiado, la situación económica del país mejoraría.

El conocimiento del fin de las recaudaciones impositivas por parte de la sociedad, también es un factor primordial para incentivar la cultura tributaria. Si se da a conocer para qué se emplean los recursos obtenidos y se evidencia que estos han favorecido de alguna manera al desarrollo social, los contribuyentes pagarían sus impuestos con motivación, sabiendo que su aportación contribuye a una mejora para la sociedad.

1.9.1. Elementos de la Cultura Tributaria

Según Estrada (2014), la cultura tributaria posee los siguientes elementos: el conocimiento, la percepción y el comportamiento tributario.

1.- El Conocimiento: Se refiere a saber y comprender los principales aspectos de la tributación. Si se poseen conocimientos de tributación, la sociedad estaría más cerca de una cultura tributaria; sin embargo, si este conocimiento no se acompaña del compromiso ético de cumplir con las obligaciones tributarias, no sirve de nada.

Se puede decir que el conocimiento se refiere al saber de los contribuyentes sobre sus deberes y derechos, su responsabilidad ciudadana con respecto a la cancelación de tributos, los cuales contribuyen al desarrollo del país. El conocimiento otorga motivación, una persona bien informada sobre conocimientos básicos de tributación y sobre los fines de la recaudación de los mismos, posee una mejor cultura tributaria.

Por lo expuesto, es de vital importancia la promulgación a través de campañas, el empleo de medios de comunicación y cualquier otro medio de reproducción de material de comunicativo que permita que los contribuyentes y por qué no la ciudadanía en general se informe sobre las obligaciones tributarias y tengan la intención de cumplirlas de forma voluntaria. De esta manera, se logra una mayor predisposición para el pago de los impuestos.

2.- La Percepción: Forma en que los ciudadanos perciben que se está haciendo un adecuado uso de los tributos recaudados por medio de los organismos de control. Son sensaciones, ideas u opiniones en materia fiscal, que se relacionan con la recaudación de los tributos y la forma en que estos se emplean. Si se percibe que en el país existe un gasto público que es ejecutado de manera eficiente, racional y de manera diáfana, la cultura tributaria no será un problema.

Como se ha expuesto en párrafos precedentes, para que las personas den cumplimiento a sus obligaciones es de gran importancia que se informe de manera diáfana sobre el destino de los tributos recaudados; dando prioridad a los problemas sociales que más afectan a la ciudadanía. De esta manera las personas se sentirán satisfechas y motivadas a cumplir con sus obligaciones conscientemente.

Los actos de corrupción del sistema público que se dan a conocer por medios de comunicación, influyen significativamente en este elemento de la cultura tributaria desanimando a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

3.- Comportamiento Tributario (Actitudes y Prácticas de Conducta): Se basa en formar personas con buenas prácticas y actitudes juiciosas, que estén convencidas de que, con el pago de sus impuestos, se contribuye al desarrollo del país y se mejora de esa manera el buen vivir de todos los ciudadanos que habitan en él. Por lo expuesto, la Administración Tributaria debe tener como principal objetivo buscar el convencimiento y la concientización de los ciudadanos en relación al pago de sus impuestos.

1.9.2. Importancia de la Cultura Tributaria

Para lograr los objetivos del Plan de Buen Vivir, es importante crear tolerancia y fortalecimiento de la conciencia tributaria. Entre los objetivos del Plan de Buen Vivir, está el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través del acceso a la educación, servicios básicos, y salud.

El pagar impuestos, tasas o contribuciones puede resultar para muchos de los ciudadanos un tema molesto, sin embargo, al cumplir con esa obligación todos participan en la construcción de un mejor Ecuador.

Para cumplir puntualmente con las responsabilidades tributarias se debe fortalecer la disciplina de los ciudadanos y dar a conocer cuáles son sus obligaciones como contribuyentes.

Los impuestos forman parte de los ingresos del presupuesto general del Estado; por lo tanto, su recaudación es de suma importancia para el desarrollo de varias de las obras que se efectúan en pro del desarrollo del país.

1.9.3. Formación de la Cultura Tributaria (educación)

El lograr crear conciencia sobre lo que es la cultura tributaria, depende del conocimiento que se imparta a la sociedad, para ello, es importante enseñar desde los primeros años de educación nociones de tributación básica. Si desde pequeños se les enseña a los niños lo que es la cultura tributaria y se les ayuda a crear una conciencia de responsabilidad de sus obligaciones para con el Estado, a futuro no existirían mayores inconvenientes

por evasión o elusión de impuestos. Muchos expertos indican que en la etapa de la niñez se es más receptivo y se tiende a transmitir de manera eficiente los conocimientos a los adultos.

Desde años anteriores y remontándonos a la historia, muchos países han enfrentado la resistencia al pago de tributos por parte de los contribuyentes. En la antigüedad, debido a la injusta carga impositiva la tributación fue invariable y en algunos casos violenta. En la actualidad, pese a que los conocimientos de la tributación han cambiado y de que se busca que el pago de tributos se base en principios de equidad y solidaridad, la resistencia continúa siendo uno de los problemas con los que se enfrenta la administración tributaria.

Para motivar al cumplimiento voluntario de las obligaciones, el Servicio de Rentas Interna ha implementado varias estrategias, tales como:

- Ofrecer efectividad, eficiencia y agilidad
- Ha mejorado y estandarizado sus servicios con ayuda de la tecnología
- Una política abierta de comunicación externa que permita abrir nuevos espacios de relación con los contribuyentes y la formulación y la aplicación de programas para el fortalecimiento de la cultura tributaria, dirigidos a los diferentes sectores de la población.

De esta manera, lo que se persigue es que el desconocimiento no sea la causa de la resistencia al pago de tributos logrando un cambio en la ciudadanía. En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país para incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Educación mantienen desde enero de 2000, un convenio de cooperación interinstitucional, para educar y capacitar en cultura tributaria a los estudiantes del país.

Este esfuerzo conjunto se enfoca en la formación de hábitos y actitudes ciudadanas favorables a la sociedad, en el conocimiento de la Ley, los derechos y deberes de los ecuatorianos, con el fin de construir un país justo, equitativo y solidario. (Equidad y Desarrollo (Libro del futuro contribuyente - Bachillerato) SRI)

Capítulo 2: Caracterización del sujeto de estudio

2.1. Caracterización del Cantón

A continuación se detallan las características más relevantes del cantón, de acuerdo al último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el Ecuador en el año 2010:

El cantón Mocache pertenece a la provincia de los Ríos y cuenta con una parroquia. Representa el 7.9% del territorio de la provincia de Los Ríos (aproximadamente 0.6 mil km²).

Cuenta con una población de 38,400 habitantes aproximadamente (4.9% respecto a la provincia de Los Ríos), el 20.9% de la población es urbana y el 79.1% es rural.

El 47.9% de la población son mujeres y la diferencia, el 52.1% son hombres.

Las principales actividades que se desarrollan en el cantón son:

Producción agrícola: Arroz, maíz, cacao, banano, café, soya, maracuyá, palma africana, cultivos maderables (pachaco, balsa, tagua).

Producción pesquera y Acuicultura: Pesca artesanal de agua dulce y criadero de tilapia

Turismo: Temporal (verano) y microregional

Artesanía: Artes manuales, tejidos, cerámica, aperos de labranza, artes de cabalgadura, hamaca y sombreros de consumo local

Producción Ganadera: Vacuno, porcino, caballar y avícola

2.2. Historia del Cantón

2.2.1. Su significado

El nombre de Mocache, según narra la historia, se debe a que en el pasado existió una tribu indígena, la misma que era descendiente de los Cayapas, y habitaban en el sector. El cacique se llamaba Mokachi. Este vocablo tiene dos significados: piedra grande o bosques grandes y hermosos.

Con el transcurso de los años, el término se hizo popular y castellanizó, quedando como actualmente se denomina Mocache. El desarrollo urbano comienza por los años 1890, cuando se empezaron a edificar las primeras

viviendas. En esa época Mocache se consideraba una hacienda que era propiedad del Sr. Rodolfo Gómez. Luego se la vendió al Sr. Rigoberto Sánchez y posteriormente del dueño de las tierras fue Don Carlos Félix Juez. En 1910, Mocache ya contaba con una población de 1200 habitantes.

2.2.2. Sus tierras

Desde sus inicios, Mocache era un gran productor de cacao, pero esta actividad se vio afectada por la conocida plaga escoba de bruja² en el año 1925.

En el año 1928, se inicia la construcción de la carretera Mocache-Quevedo, por la vía a Pajarito, lo cual facilita el intercambio de productos entre estos dos lugares.

En vista de la necesidad de adquirir una categoría superior a la de Recinto, un grupo de persona mocacheñas, consiguen ante el Municipio de Vinces (ciudad a la que pertenecían), el decreto de su parroquialización el 1 de agosto de 1913.

2.2.3. El gran incendio

En el año 1947, desaparece gran parte de las viviendas de Mocache, debido a un incendio de gran magnitud que fue el resultado de la contaminación de un fogón que se propagó rápidamente y llegó hasta unas bodegas en donde estaban guardados tanques de aguardiente.

Inmediatamente, cuatro cuadras quedaron completamente quemadas y en escombros. Eran casas de construcción de madera y paja toquilla. No pudieron emplear la moto bomba del Cuerpo de Bomberos; debido a que, el maquinista no vivía en el recinto, de tal manera que fue imposible controlar el fuego.

En toda esta desgracia, aparece Don Augusto Meza, quien vivía al otro lado del río, pero al darse cuenta del incendio de Mocache, cruza el río en una pequeña canoa. Al darse cuenta de que la moto bomba no encendía porque la turbina estaba seca, le hace poner agua y la enciende; sin embargo, los esfuerzos fueron en vano. La mitad de la población ya estaba en llamas.

² Enfermedad o defomidad en una planta leñosa, típicamente un árbol, en la cual la estructura natural de la planta se ve modificada.

2.2.4. Cantonización

De acuerdo a registros existentes, el uno de agosto de 1988, un grupo de ciudadanos del cantón Mocache se citaron para conformar el Comité Cívico Pro-Cantonización de Mocache. Esto fue en el salón de actos de la Escuela San Juan Bosco.

A esta reunión, acudieron varios ciudadanos de distintas ocupaciones y profesiones; estudiantes, obreros, agricultores y comerciantes. Luego de varias horas reunidos, se dejó establecido el Comité, el mismo que se conformó de 20 personas, siendo las principales:

Como Presidente, el Abogado Benigno Andrade Ibarra

Como Primer Vice-Presidente, el Dr. Luis Triviño Yopez

Como Segundo Vice-Presidente, el Dr. Joaquín Egas Domínguez

Los resultados empezaron a notarse apenas el Comité empieza sus gestiones. El nueve de diciembre de 1988, El Consejo Provincial de Los Ríos expone un informe favorable al proyecto de cantonización y en 1989 se logró la aprobación de la comisión de límites de la república.

Durante todo este proceso, el Dr. Rómulo López Sabando, un distinguido legislador, ayudó no solo en la elaboración del proyecto sino también entregando el mismo en la secretaría del Congreso Nacional.

El proceso de cantonización, tomó muchas más fuerzas en el año 1994, gracias al apoyo del Ab. Oscar Llerena, Dr. Antonio Andrade Fajardo y el Sr. Harry Álvarez; estos últimos fueron quienes enarbolaron la bandera de lucha y gestionaron desde el Congreso la Cantonización.

El ocho de marzo de 1994, el Congreso Nacional aprueba en segundo y definitivo debate la creación del nuevo Cantón. En consecuencia, el nueve de marzo, el Presidente del Congreso envía al ejecutivo mediante oficio No. 0206-PSN, la Ley de creación del Cantón Mocache, la misma que de manera hasta ahora incomprensible para los mocacheños, es Vetada Parcialmente, por el Presidente de la República encargado, Eco. Alberto Dahik, un 24 de marzo de 1994.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, el proyecto quedó archivado por un año de acuerdo a la ley. Terminado este plazo, el proyecto debería aprobarse por el Ministerio de la Ley.

Durante el lapso de este año de espera, el comité sufre cambios internamente, el Ab. Benigno Andrade fue nombrado Gerente del Banco Nacional de Fomento de Quevedo, quedando imposibilitado de seguir en Comité Cívico Pro-Cantonización de Mocache.

Es así, que mediante una asamblea general, se designa como nuevo Presidente al Sr. Víctor Castillo Vargas y como Vice-Presidente al Sr. Marcos Cansing Caice.

Luego de algunos meses de trabajo, viajes a Quito, reuniones y contactos con los antes citados diputados, se logró que el proyecto entre en debate el 26 de enero de 1995. Transcurrió más de un año para que finalmente el siete de mayo de 1996, fuera sancionado por el Ministerio de la Ley y publicado en el registro oficial un 28 de mayo, entrando en vigencia la constitución de este nuevo Cantón de la Provincia de Los Ríos. (La Hora Nacional, 2013)

2.2.5. Sus fiestas

Es importante mencionar, que al hablar de la *Historia de Mocache*, Quevedo recién iniciaba su crecimiento y estos lares era más conocidos por el *Alto Palenque*. Al inicio los habitantes de esta población viajaban largas distancias, especialmente los que tenían posibilidad de montar a caballo para asistir a las fiestas de Palenque.

2.2.6. Doce de Octubre

Se celebraban las fiestas del 12 de octubre, por lo cual con anterioridad se nombra un comité para la elección de la Criolla Bonita y esta elección se realiza por votos. Los votos debían ser vendidos por la candidata y sus familiares y el dinero recaudado se empleaba para beneficio de una institución al servicio del pueblo. Se realizan tres escrutinios y la triunfadora debía vestir de montubia y montar a caballo.

A continuación, se analizarán varios factores del cantón Mocache que influirán directamente en la determinación de los resultados del trabajo investigativo:

- Factor político – institucional
- Factor social
- Factor cultural
- Factor de relación fisco-contribuyente

2.3. Factor político – institucional

2.3.1. Localización del Cantón Mocache

El Cantón Mocache se encuentra a una altura de entre 4 y 109 msnm., está ubicado en la planicie central de la costa y políticamente pertenece a la Provincia de Los Ríos, la temperatura media anual es de 25,1 °C, y la precipitación media anual es de 1.763,8 mm. (Ministerio de Defensa Nacional; Ministeria de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca)

2.3.2. Límites del Cantón Mocache

El cantón Mocache tiene los siguientes límites:

Al Norte: Cantón Quevedo

Al Sur: Cantón Vinces

Al Este: Cantón Ventanas

Al Oeste: Provincia del Guayas

(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014)



Figura 8. Ubicación geográfica del cantón Mocache, Provincia de Los Ríos
Tomado de: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, 2010)

2.3.3. División Política Administrativa

El cantón Mocache cuenta con una parroquia urbana: Mocache (cabecera cantonal). (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, 2010)

Cabecera Cantonal:	Mocache
Cabecera Parroquial:	Mocache
Localidades amanzanadas:	Aguas Frías y San Luis

2.4. Factor Social

2.4.1. Población económicamente activa (PAE) en el cantón Mocache

De acuerdo al último censo realizado en el Ecuador en el año 2010, la población económicamente activa del cantón Mocache corresponde al 47.0% (4.8% de la población económicamente activa de la provincia de Los Ríos).

A continuación se muestra la población ocupada por rama de actividad:

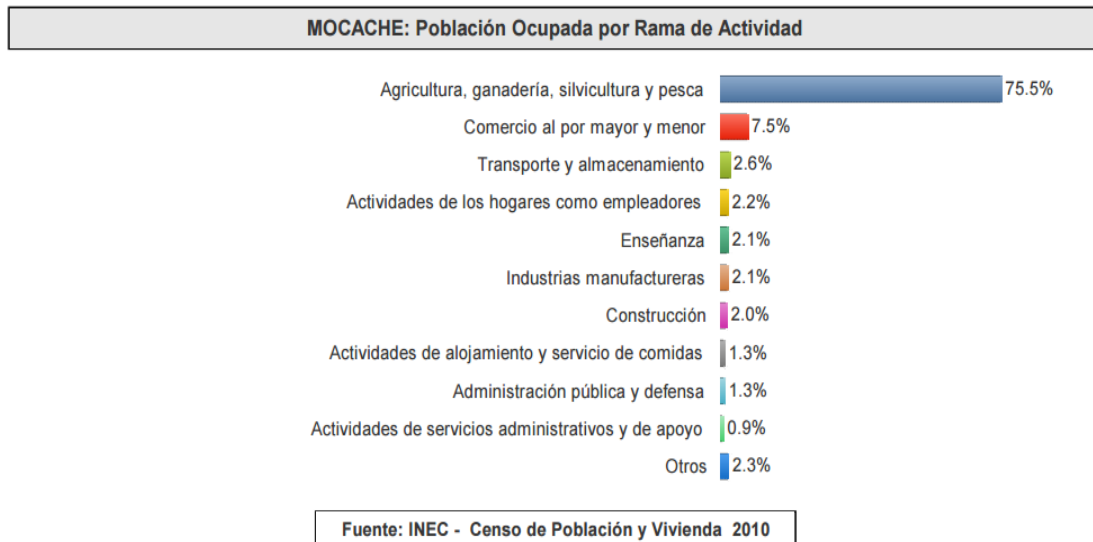


Figura 9. Población ocupada por rama de actividad
Tomado de: INEC – Censo Población y Vivienda 2010

Como se puede observar en la Figura 9, la gran mayoría de los habitantes de Mocache se dedican a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y representan un 75.5% de la población. El presente trabajo investigativo se enfoca en el sector de la agricultura el mismo que es muy informal por el desconocimiento de la existencia de una cultura tributaria.

Se podría determinar que la población de Mocache que se dedica a la agricultura es de aproximadamente 28.992 habitantes, esto considerando el total de la población que hay en el cantón ya mencionada anteriormente de 38,400 multiplicado por el porcentaje que se dedica a la agricultura (75.5%). Se estima también, que por familia cinco personas se dedican a esta actividad por lo que la población total a analizar en el presente estudio es de 5.798 *comerciantes*.

A pesar de ser la actividad más desempeñada por la población económicamente activa del cantón Mocache, no es la que genera mayores ingresos como se podrá observa en la Figura 10.

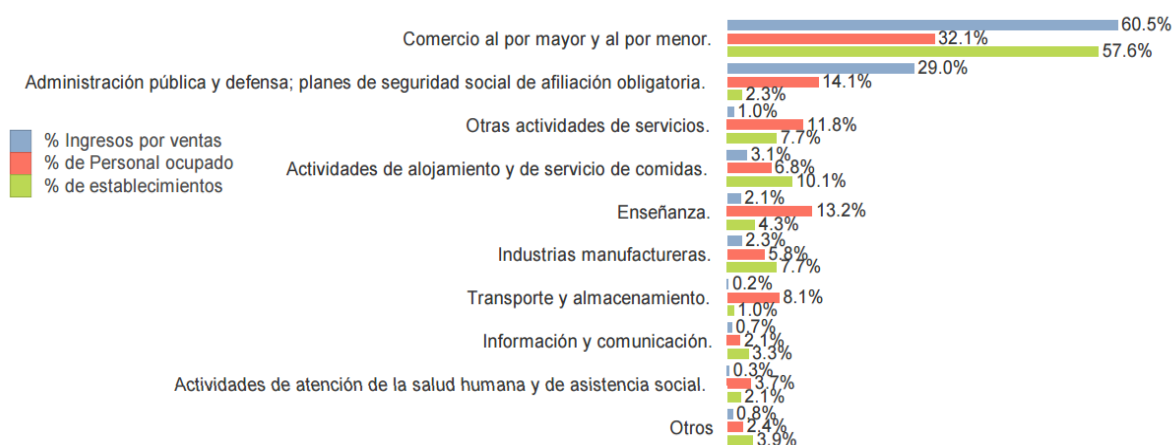
2.4.2. Actividades económicas del cantón

De acuerdo al último censo realizado en el Ecuador en el año 2010, el ingreso por ventas del cantón Mocache fue de 26 millones de dólares (lo cual representa el 1.4% del ingreso total de la provincia de Los Ríos).

Las principales actividades que generan mayor ingreso en el cantón Mocache son:

- Comercio al por mayor y al por menor - reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Administración pública y defensa - planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- Actividades de alojamiento y de servicio de comidas

En estas actividades se encuentran ocupados aproximadamente 1,700 personas (2.8% del total de la población de la provincia de Los Ríos).



Fuente: INEC, Censo Económico 2010

Figura 10. Principales actividades que generan mayor ingreso

Tomado de: INEC – Censo Población y Vivienda 2010

2.4.3. Indicadores Sociales

2.4.3.1. La pobreza

A continuación, se muestra el índice de pobreza del cantón Mocache:

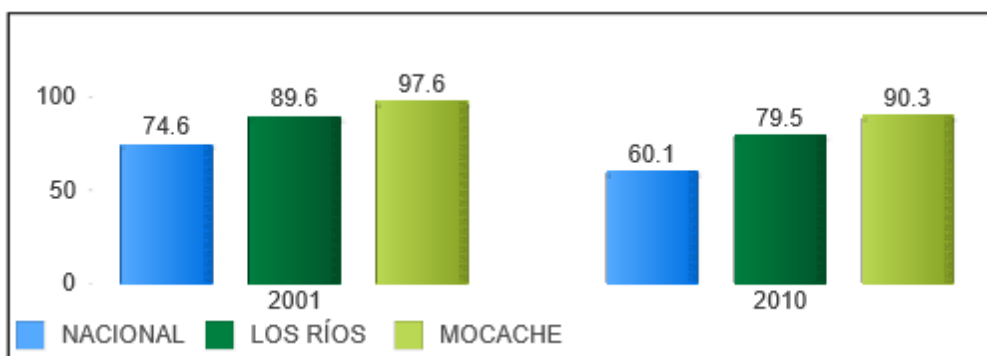


Figura 11. Porcentaje de personas pobres Intercensal 2001-2010

Tomado de: INEC – Censo Población y Vivienda 2010

Se observa que en el año 2010, el nivel de pobreza de sus habitantes disminuyó con respecto a los resultados obtenidos en el censo realizado en el año 2001.

2.4.3.2. La escolaridad

Con respecto al índice de escolaridad de los habitantes de Mocache, a continuación se presentan los resultados obtenidos en el último censo efectuado en el 2010:



Figura 12. Escolaridad Intercensal 2001-2010 (Población de 24 y más años de edad)

Tomado de: INEC – Censo Población y Vivienda 2010

La escolaridad de la población en el cantón Mocache es de 6.8 años para las mujeres y 6.7 años para los hombres.

Como se puede observar en el mismo gráfico, el nivel de escolaridad aumentó con respecto al censo efectuado en el 2001, esto demuestra que la población cada vez se preocupa más por incrementar sus conocimientos y lograr de esta manera una mejor calidad de vida.

2.4.3.3. El analfabetismo

Con respecto al índice de analfabetismo de los habitantes de Mocache, a continuación se presentan los resultados obtenidos en el último censo efectuado en el 2010

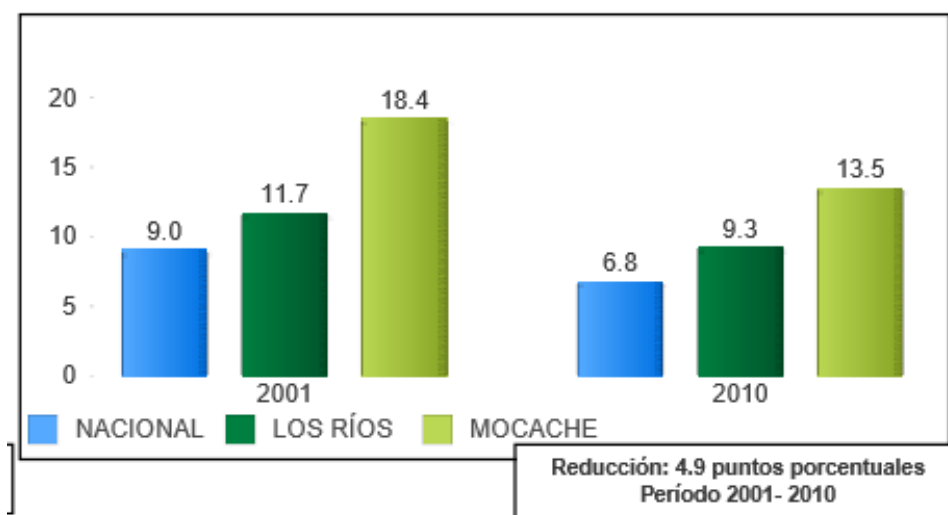


Figura 13. Tasa de analfabetismo Intercensal 2001-2010 (Población de 15 y más años de edad)

Tomado de: INEC – Censo Población y Vivienda 2010

Como se puede observar en el mismo gráfico, el nivel de analfabetismo disminuyó con respecto al censo efectuado en el 2001 en 4.9%, esto demuestra como se indicó en el punto anterior que la población cada vez se preocupa por aprender más cosas y lograr culminar sus estudios. El analfabetismo de las mujeres en el cantón Mocache es del 13.2% y en los hombres es del 13.7%.

2.5. Factor Cultural

2.5.1. Fiesta de Nuestra Patrona La Virgen Del Carmen

Estas fiestas se realizaban para asistir a la Iglesia, pasear con la familia y comprar novedades que vendían los comerciantes de las distintas ciudades. Anteriormente no existían tantas fiestas por lo que los habitantes tenían que esperar un año para disfrutar de la fiesta de la Virgen del Carmen que se celebraban los días 15 y 16 de julio.

2.5.2. Sistema para elegir a las Soberanas de Mocache

A raíz de la parroquialización, paulatinamente se comienza a elegir las soberanas de Mocache, evento que en sus comienzos se los realizaba por votos vendidos (tal como se mencionó anteriormente). En lo posterior en una forma democrática se los hacía en las calles para lo que se construía una tarima que servía de escenario y en algunas ocasiones se lo hacía en el Coliseo Don Bosco.

2.5.3. Deportes

En lo deportivo, varias figuras se destacaron en Mocache especialmente en el campo futbolístico.

Se pueden destacar los arqueros de Indor: Segundo Yépez, Ricardo Mangin, Alejandro Rodríguez, Jorge Ubilla, jugadores como los hermanos Arreagas, más conocidos como los chivos que jugaban en el equipo La Fe de Don Tulio Donoso.

Los primeros dirigentes deportivos fueron el Sr. Walter Andrade y el Sr. Marcos Cansing Coello.

2.5.4. Rodeos Montubios

El rodeo montubio se celebraba el 12 de octubre, como recordatorio del Día de la Raza y en él intervenían inicialmente sólo los hombres del campo. En lo posterior también participaban las mujeres.

El rodeo era una destreza especialmente de la gente que se encargaba del cuidado del ganado y de los caballos, que durante todo el año realizaban el trabajo de movilizarse arriando, laceando, ordeñando y curándolos.

2.6. Factor de relación fisco-contribuyente

2.6.1. Rol de la Administración Tributaria en el desempeño de los contribuyentes del Cantón

Dado que el 75.5% de la población de Mocache se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y que este sector es muy informal, la Administración Tributaria ha creado formas de llegar a toda la población para inculcar conocimientos básicos sobre tributación y facilitar el cumplimiento de obligaciones a los contribuyentes.

Tenemos así por ejemplo, la creación del RISE, los cursos presenciales que dicta sobre temas de tributación básica y que son impartidos de manera completamente gratuita, los trípticos que se reparten en las instalaciones del Servicio de Rentas Internas con temas muy sencillos de comprender como por ejemplo: cuáles son los deberes formales de los contribuyentes, impuesto al Valor Agregado, RISE, entre otros.

2.6.2. Datos manejados por el Servicio de Rentas Internas sobre los contribuyentes del cantón Mocache

El Servicio de Rentas Internas en su página web contiene información respecto de los datos de los contribuyentes de cada todas las provincias del país, esta información a su vez puede ser filtrada por cada uno de los cantones que conforman las provincias. Contiene también información estadística sobre la recaudación de impuestos por provincia, cantón, mes y año. De acuerdo al reporte emitido a con corte al mes de mayo, por el cantón Mocache se han recaudado 341,737 dólares en impuestos, lo cual representa el 2% del total recaudado en la provincia de los Ríos.

El Servicio de Rentas Internas cuenta también con una base de datos de incorporaciones al RISE por cantón. En el último reporte con corte al 31 de diciembre del 2016, indica que 2.448 contribuyentes se incorporaron al RISE en el cantón Mocache.

Capítulo 3: Metodología de la Investigación

3.1. Metodología de investigación

El presente capítulo, tiene por finalidad mostrar la metodología de investigación aplicada. Los métodos aplicados son el descriptivo y el correlacional.

Se entiende por método descriptivo aquel que permite especificar la evolución de los datos y características de la población objeto del estudio.

El método correlacional, permite mostrar la relación entre variables. En este caso la relación entre el desconocimiento de cultura tributaria y el posible incumplimiento en el pago de impuestos por parte de los agricultores del cantón Mocache.

Se puede determinar el nivel de conocimiento que tienen los pequeños y medianos agricultores de Mocache con respecto a los tributos y a los derechos y obligaciones que tienen como contribuyentes y como ciudadanos.

3.1.1. Método Descriptivo

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2006), el método descriptivo tiene como finalidad especificar o describir como su nombre lo indica, las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se somete a un análisis.

3.1.2. Método Correlacional

Se emplea este método para poder analizar la relación que existe entre el conocimiento/desconocimiento de lo que es la cultura tributaria y el cumplimiento / incumplimiento de las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas por parte de los pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache.

Es así como Hernández, Fernández y Baptista (2006) indican que la Investigación correlacional asocia variables a través de un patrón previsible para un grupo o población.

Los mismos autores, señalan que el método correlacional mide el grado de relación que existe entre dos o más variables y cuantifican dicha relación;

es decir, mide cada variable que presuntamente se relaciona y después mide y analiza la correlación existente. Estas correlaciones se sustentan en hipótesis que son sometidas a pruebas.

Es importante mencionar, que la correlación existente puede ser positiva (valores altos en todas las variables), o negativa (valores altos en unas variables y bajos en otras variables).

Para concluir, se cita a Hernández, Fernández y Baptista (2006): La utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables relacionadas.

3.2. Investigación Cuantitativa

Existen diversas corrientes de pensamiento que han surgido a través de los años; tales como, el empirismo, el materialismo dialéctico, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo; y, diversos marcos interpretativos, como la etnografía y el constructivismo, que han motivado diferentes rutas del conocimiento. Pese a esto, y en base a las diferentes premisas que la sustentan, desde el siglo pasado tales corrientes se han centrado en dos aproximaciones principales para indagar: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo de la investigación. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

De acuerdo a los mismos autores, la investigación cuantitativa, emplea la recolección de datos con el fin de probar hipótesis basándose en la medición numérica y el análisis estadístico.

Mediante el análisis de la investigación cuantitativa se pueden analizar los datos primarios que se obtienen de las encuestas, con la finalidad de exhibir datos más próximos a la realidad.

En este tipo de investigación, la compilación de datos debe poseer una adecuada estructura para que sea de fácil comprensión al momento de realizar el análisis respectivo. La investigación cuantitativa está basada en técnicas bastante estructuradas debido a que persigue la medición de las variables que se establecieron previamente. (López y Sandoval, 2006)

Se puede concluir, que la investigación cuantitativa es la recopilación, agrupación, compilación de información o datos numéricos en relación a las

variables ya planteadas al inicio de la investigación para poder realizar un análisis que permita tomar decisiones con respecto a una situación determinada.

3.3. Investigación Cualitativa

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), el enfoque cualitativo emplea la recolección de datos sin medición numérica para revelar o perfeccionar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

En oposición a la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa evita la cuantificación. En este tipo de investigación se realizan narrativas de los fenómenos que se estudian y se emplean técnicas como la observación participante y la entrevista no estructurada.

En otras palabras, la investigación cualitativa produce datos descriptivos, obtenidos de la observación de la conducta de la muestra observada sujeta a análisis u obtenidos con las propias palabras de las personas, mediante el habla o escritura.

A continuación, se presentan las principales diferencias entre la investigación cuantitativa y cualitativa:

Cuantitativo	Cualitativo
Se considera el método tradicional	Es conocido como el método no tradicional
Se basa en la medición de las características de los fenómenos sociales	Su preocupación es cualificar y describir los fenómenos sociales a partir de rasgos determinantes
Tiende a generalizar y normalizar resultados	No generaliza. Profundiza casos específicos
Parte de cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica	Busca conceptualizar sobre la realidad, con base en la información obtenida de la población o de las personas estudiadas.

Tabla 7. Diferencia entre Investigación Cuantitativa y Cualitativa

Tomado de: Metodología de la investigación (Bernal Torres César Augusto, 2006)

El presente trabajo, emplea los dos métodos de investigación. Emplea el método cualitativo porque se profundizará sobre la realidad del conocimiento de la cultura tributaria en un grupo determinado de agricultores del cantón Mocache. Y, por otra parte es cuantitativa, debido a que se presentarán resultados estadísticos en base a la información que se recabe de la encuesta que se aplicará a la muestra seleccionada y se obtendrán conclusiones generales en base a estos resultados.

3.4. Variables

Variable independiente:

Cultura tributaria de pequeños y medianos agricultores en la provincia de Los Ríos.

Variables dependientes:

Luego de la revisión del marco teórico se ha identificado como posibles variables dependientes a:

- Factor político – institucional
- Factor social
- Factor cultural
- Factor de relación fisco-contribuyente

3.5. Fuentes de recopilación de datos

La información obtenida en el trabajo se obtuvo mediante dos tipos de investigación: investigación documental y de campo

La investigación documental y/o secundaria sirve para recopilar información a partir de fuentes ya existentes. En el presente trabajo, se empleó medios de investigación digitales; tales como normativas legales (códigos, leyes, reglamentos), libros electrónicos, diarios de emisión local, entre otras fuentes en la web.

Como complemento, se obtuvo información de páginas institucionales, tales como:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
- Servicio de Rentas Internas

En el presente trabajo de investigación se emplea como fuente de información primaria la encuesta.

3.6. Herramientas de recopilación de información

La herramienta que se emplea para la recopilación de la información es la Encuesta a una muestra de pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache, con el fin de determinar su nivel de conocimientos con respecto a lo que es la cultura tributaria.

Se inicia con preguntas para conocer datos personales del agricultor encuestado, como el nombre, la edad, la ocupación, el sexo y también preguntas para obtener información sobre su actividad económica como tal, como cuál es la extensión de los cultivos que posee y qué es lo que siembra.

Posterior, se prosigue con las preguntas entrando en materia de tributación. Se emplean preguntas cerradas de opinión con opciones a seleccionar facilitando de esta manera la cuantificación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a la muestra seleccionada.

3.7. Población y Muestra

El presente trabajo se centra en los pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache de la provincia de los Ríos.

3.7.1. Población

Como se mencionó en el capítulo 2, la población a analizar es de 5.798 *comerciantes* que se estima se dedican a la actividad de la agricultura en el cantón. Esto considerando que por familia cinco miembros se dedican a esta actividad de un total de 28.992 habitantes. De acuerdo al último censo realizado por el INEC en el año 2010, el total de habitantes de Mocache es de 38.400 de los cuales el 75.5% se dedica a la actividad de la agricultura.

3.7.2. Muestra

Para determinar la muestra, se emplea el método aleatorio simple, el cual se considera el más sencillo de usar.

De acuerdo a Casal y Mateu (2013), este método reside en extraer individuos al azar de una población definida. Este método es más factible emplear cuando se trata de poblaciones pequeñas.

La muestra se calculó mediante una ecuación estadística para proporciones poblacionales:

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

En dónde:

n= Tamaño de la muestra

z= Es el nivel de confianza definido

p= Se define aquí la proporción de la población con la característica deseada (éxito).

q= Se define aquí la proporción de la población que carece de la característica deseada (fracaso).

e= Es el nivel de Error que se establece

N= Tamaño de la población

Para obtener los valores se tomó como referencia el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el Ecuador en el año 2010.

z= Se establece un nivel de confianza de 95%

p= Se estima que la proporción de la población con la característica deseada es del 50%

q= Se estima que la proporción de la población que carece de la característica deseada es del 50%

e= Se establece un margen del error del 5%

N= El 75,5% de la población de Mocache se dedica a la agricultura; es decir, 28.992 habitantes. De estos, se considera que en cada grupo familiar cinco personas se dedican a la actividad mencionada, dándonos una población de 5.798 aproximadamente.

$$n = \frac{0.95^2(0.50 \times 0.50)}{0.05^2 + \frac{(0.95^2(0.50 \times 0.50))}{5.798}}$$

$$n = \frac{0.9025 (0.25)}{0.0025 + \frac{(0.9025 \times 0.25)}{5.798}}$$

$$n = \frac{0.225625}{0.0025 + \frac{0.225625}{5.798}}$$

$$n = \frac{0.225625}{0.00253891428}$$

n = 88.87 es decir 89 muestras

3.8. Herramientas de análisis de información

Para el análisis de la información, se emplea como herramienta de tecnología, el programa Microsoft Office Excel, el mismo que permite cuantificar con mayor facilidad los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas y elaborar gráficos estadísticos para una mejor comprensión.

Así mismo, esta aplicación permite elaborar tablas, las mismas que otorgan una visión más ágil de los resultados obtenidos en las encuestas. A partir de estas tablas se pueden realizar análisis porcentuales que permitirán concluir sobre si existe un adecuado nivel de conocimiento de cultura tributaria en los pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache.

Capítulo 4: Resultados de la Investigación

4.1. Introducción de resultados

Se llevó a cabo la aplicación de la técnica de recolección de datos encuestas a un grupo de agricultores del cantón Mocache. La muestra encuestada sumó 89 agricultores entre hombres y mujeres y entre pequeños y medianos agricultores.

Para el efecto, se considera pequeño agricultor si posee hasta 5 hectáreas de terreno explotable.

De los 89 agricultores encuestados, el 87% son hombres y tan solo un 13% son mujeres. Con esto se observa que el género masculino es quien más desempeña labores de campo en el sector agrícola.

Sexo	No.	%
Hombres	77	87%
Mujeres	12	13%
Total	89	100%

Tabla 8. Personas encuestadas (división por género)

Elaborado por: La autora

Por otra parte, se obtuvieron los siguientes resultados con respecto a la cantidad de hectáreas que posee cada agricultor:

Extensión de Terreno	N°	%
1 a 5 Ha.	21	24%
De 6 a 10 Ha.	19	21%
Más de 10 Ha. menos de 15 Ha.	49	55%
TOTAL	89	100%

Tabla 9. Clasificación entre pequeños y medianos agricultores

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en la muestra seleccionada, el 76% se consideraría como medianos agricultores; mientras que, un 24% sería considerado como pequeños agricultores.

Como fue identificado en el capítulo 2, los principales cultivos son de arroz, maíz, cacao, banano, café, soya, maracuyá, palma africana, cultivos maderables (pachaco, balsa, tagua).

Tipo de cultivo	N°	%
Arroz	2	2%
Maíz	48	54%
Cacao	10	11%
Banano	2	2%
Café	3	3%
Soya	11	12%
Maracuyá	2	2%
Palma Africana	3	3%
Cultivos maderables	4	4%
No identificados	4	4%
TOTAL	89	100%

Tabla 10. Tipos de Cultivos

Elaborado por: La autora

Como se observa en la tabla 10, el cultivo que más predomina es el de maíz. El 56% de los encuestados que corresponde a 48 personas poseen cultivo de maíz. A este le siguen el cultivo de soya y de cacao; mientras que, lo que menos cultivan los encuestados es arroz, banano y maracuyá.

4.2. Análisis de la encuesta

Se efectuó la encuesta que contenía quince preguntas con respecto a la opinión y percepción de los encuestados en temas impositivos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos con el fin de llegar a una conclusión respecto al nivel de cultura tributaria que tienen los pequeños y medianos agricultores, investigación efectuada en el cantón Mocache.

Pregunta 1. En su opinión, ¿cuál de estos aspectos es fundamental mejorar o reforzar para que se cumplan más las normas y leyes?

Respuesta	No.	%
Incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias	18	20%
Presentar informes públicos sobre los contribuyentes incumplidos	10	11%
Mejorar la educación en todos los niveles	59	66%
No se puede mejorar, es una característica de nuestro país	2	2%
No se sabe/No contesta	0	0%
Total encuestados	89	100%

Tabla 11. Resultados de la primera pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

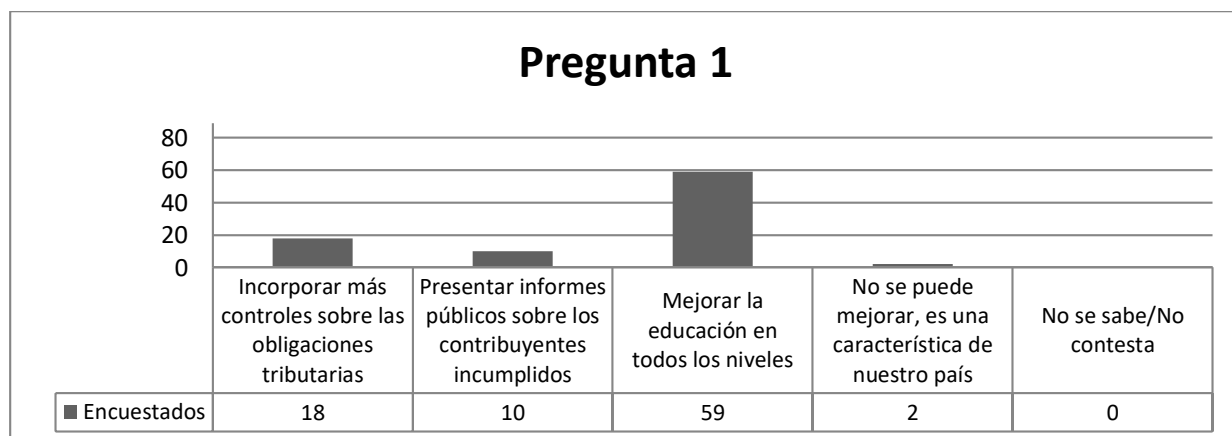


Figura 14. Resultados de la primera pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la primera pregunta de la encuesta, con respecto a la opinión de los encuestados sobre qué aspectos consideran como fundamental que deben mejorar o reforzar para que se cumplan más las normas y leyes, el 66% indicó que consideran se debe mejorar la educación de los ciudadanos en todos los niveles; un 20% indicó que se deberían incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias; mientras que, una minoría, el 2% indicó que dicha situación no se puede mejorar ya que consideran es una característica de nuestro país. Por consiguiente, surge como principal atributo, mejorar la educación para que se mejore el cumplimiento de leyes y normativas vigentes.

Pregunta 2. ¿Con que frecuencia considera usted que alguien, si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?

Respuesta	No.	%
Nunca	3	3%
Muy rara vez	19	21%
Algunas veces	24	27%
Las veces que sean necesarias	27	30%
No se sabe/No contesta	16	18%
Total encuestados	89	100%

Tabla 12. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

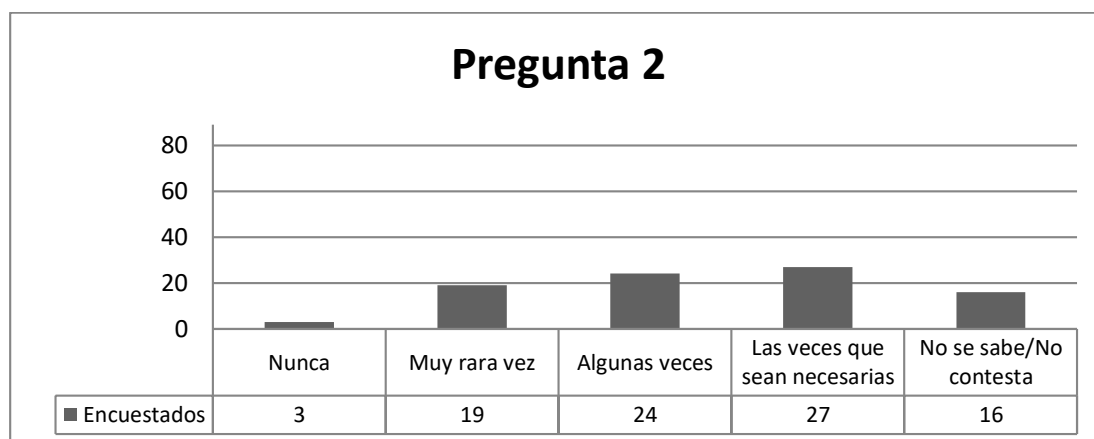


Figura 15. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la segunda pregunta de la encuesta, con respecto a la frecuencia con la que considera que pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite, el 30% indicó que lo haría las veces que sean necesarias, seguido de un 27% que indicó que lo haría algunas veces. Un 18% prefirió no dar respuesta a esta interrogante; mientras que sólo un 3% indicó que nunca lo haría, siendo las personas que no estarían dispuestas a pagar una coima un porcentaje muy poco representativo (tan solo el 3% de los encuestados).

Pregunta 3. ¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las normas vigentes?

Respuesta	No.	%
No hay respeto	41	46%
Hay poco respeto	30	34%
Lo justo y necesario de respeto	15	17%
Hay mucho respeto	3	3%
No se sabe/No contesta	0	0%
Total encuestados	89	100%

Tabla 13. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

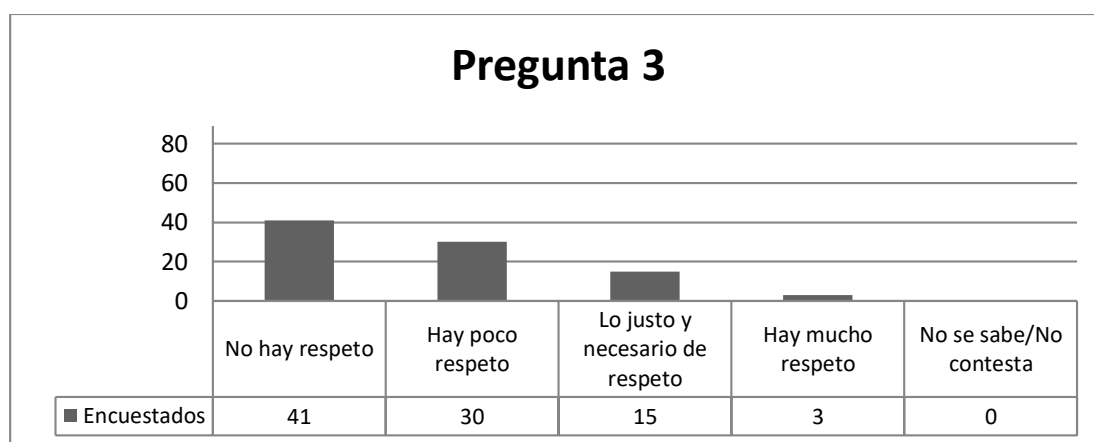


Figura 16. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la tercera pregunta de la encuesta, con respecto a la opinión sobre en qué medida se considera que se respetan las normas vigentes en el país, la mayoría que equivalen a un 46% indicó que no hay respeto, un 34% indicó que hay poco respeto, un 17% considera que hay lo justo y necesario de respeto y la minoría, esto es un 3% considera que hay mucho respeto. Es decir, en términos generales se puede considerar que existe una falta de respeto en el 80% de encuestados, mientras que el restante 20% tiene una valoración positiva respecto de este aspecto.

Pregunta 4. ¿Qué tan simple considera usted que son los trámites para la declaración de impuestos?

Respuesta	No.	%
Muy complejos	19	21%
Complejos	49	55%
Intermedio	12	13%
Simples	9	10%
Muy simples	0	0%
Total encuestados	89	100%

Tabla 14. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

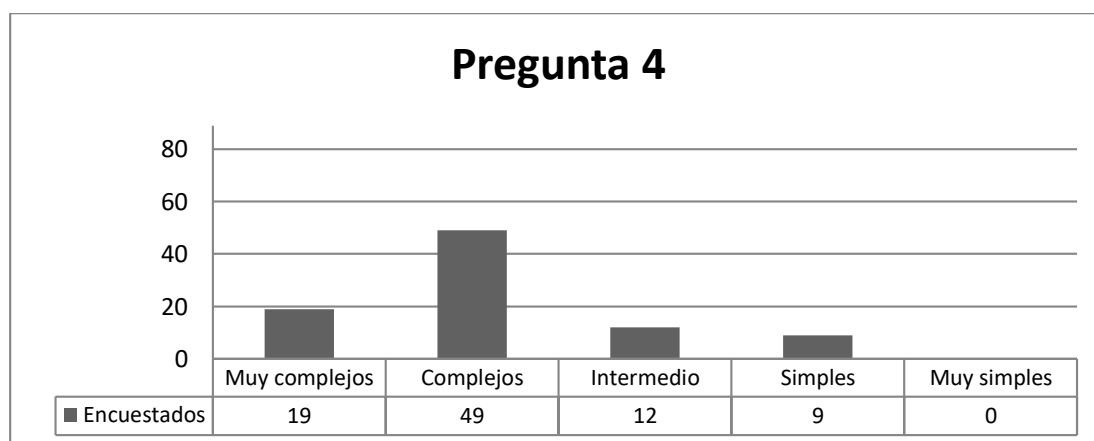


Figura 17. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la cuarta pregunta de la encuesta, con respecto a qué tan simple se considera que son los trámites para la declaración de impuestos, la mayoría, esto es el 55% indicó que son complejos, el 21% indicó que son muy complejos, un 13% indicó que la complejidad es intermedia, y un 10% considera que los trámites son simples.

Es decir, para el 76% de los encuestados considera al proceso para la declaración de impuestos como complejos lo cual podría ser un criterio que motiva para el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Pregunta 5. ¿Qué tan estables son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro país?

Respuesta	No.	%
Totalmente inestables	35	39%
Bastante inestables	21	24%
Estabilidad intermedia	29	33%
Bastante estables	0	0%
Totalmente estables	4	4%
No sabe/No contesta	0	0%
Total encuestados	89	100%

Tabla 15. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

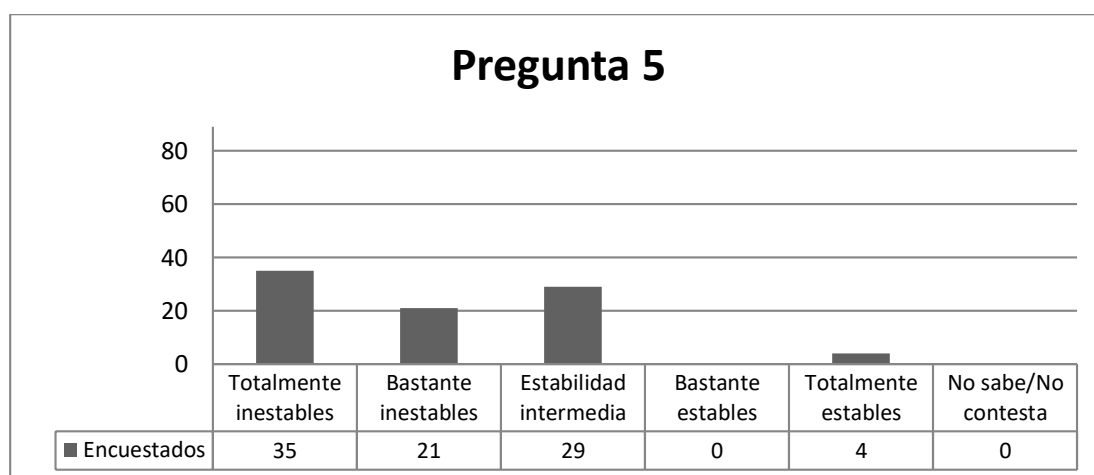


Figura 18. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Se obtuvo como resultado que el 63% es decir, aproximadamente dos terceras partes de los encuestados considera que existe inestabilidad en las reglas de juego establecidas por la política gubernamental en la fijación de tributos. Si la perspectiva es que el entorno no presenta estabilidad, esto podría ser un factor que afecte tanto la inversión de nuevos proyectos en el país (micro, medianos y grandes) así como un rechazo por parte del contribuyente al requisito de cumplir con sus obligaciones tributarias ya sea por desconocimiento o desactualización obedecida a los constantes cambios que se presentan en la normativa tributaria.

Pregunta 6. ¿Qué tan severas considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?

Respuesta	No.	%
Nada severas	13	15%
Poco severas	3	3%
Severidad intermedia	11	12%
Algo severas	44	49%
Muy severas	14	16%
No sabe/No contesta	4	4%
Total encuestados	89	100%

Tabla 16. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

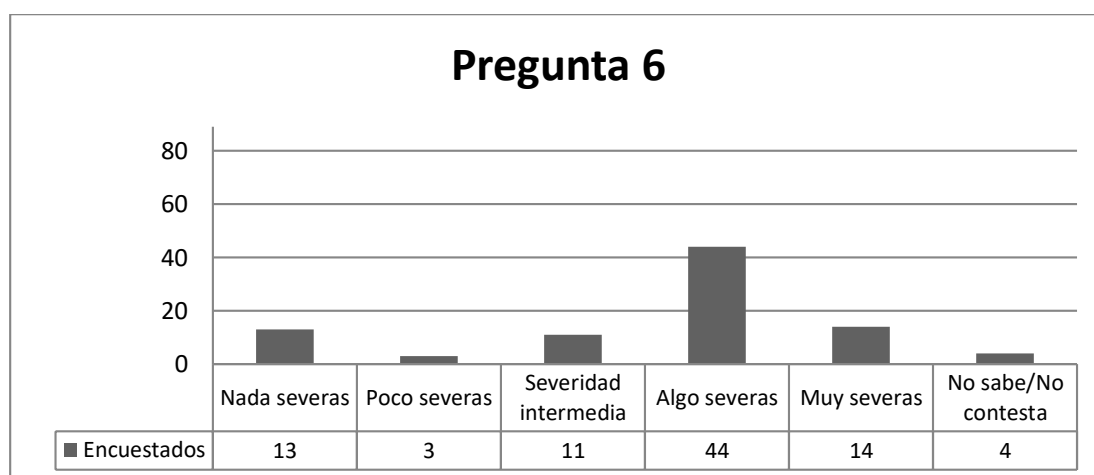


Figura 19. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

A pesar de que los resultados obtenidos en la pregunta No. 2, evidencia una predisposición a evadir el cumplimiento de normas y en la pregunta No. 3, se obtuvo como resultado que mayoritariamente se percibe un incumplimiento de normativa tributaria, en cambio los resultados en cuanto a la percepción de la severidad de los castigos muestran que mayoritariamente, un 78% de los encuestados perciben severidad en las sanciones por incumplimiento.

Esta situación reflejaría que, a pesar de ser conscientes de la severidad de sanciones, esto no impide en que exista una situación de querer saltarse

las normativas existentes. Por lo tanto, un incremento de las sanciones no se encontraría relacionado en un mayor cumplimiento de la normativa tributaria.

Pregunta 7. ¿Qué importancia considera usted que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?

Respuesta	No.	%
Nada de importancia	26	29%
Poca importancia	44	49%
Importancia intermedia	6	7%
Bastante importancia	9	10%
Muchas importancia	0	0%
No sabe/No contesta	4	4%
Total encuestados	89	100%

Tabla 17. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

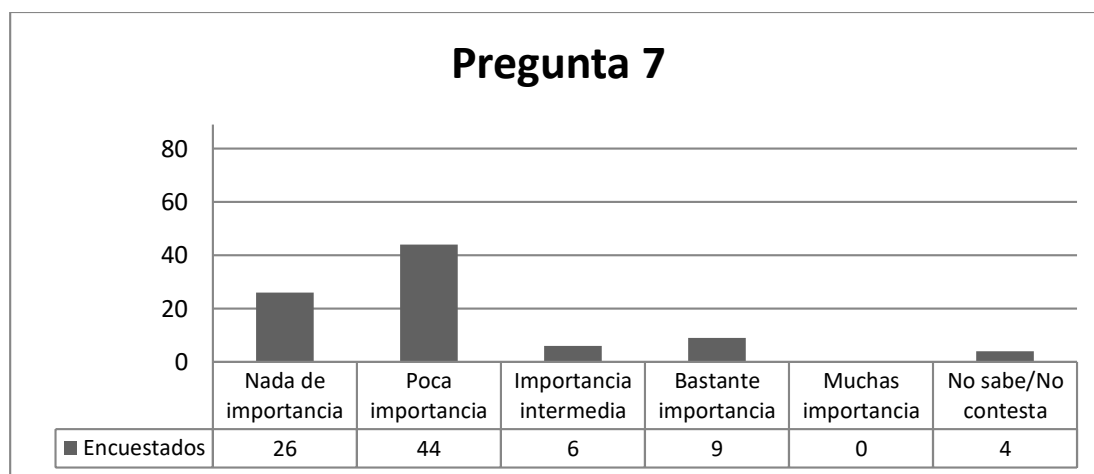


Figura 20. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Los resultados de la investigación demuestran que a nivel local del cantón Mocache, los productores agrícolas mayoritariamente no se ven influenciados por la forma de proceder de terceras personas que potencialmente podrían influir en sus decisiones. Así lo demuestra los resultados de la encuesta al considerar que es nula o poca la importancia

(78% de los encuestados) el hecho de basar su actuar en el pago de los impuestos en función de lo que efectúen sus amigos y conocidos en este tema.

Pregunta 8. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la frase: el pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad?

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	3	3%
Algo en desacuerdo	14	16%
Acuerdo intermedio	22	25%
Algo de acuerdo	19	21%
Totalmente de acuerdo	22	25%
No sabe/No contesta	9	10%
Total encuestados	89	100%

Tabla 18. Resultados de la octava pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

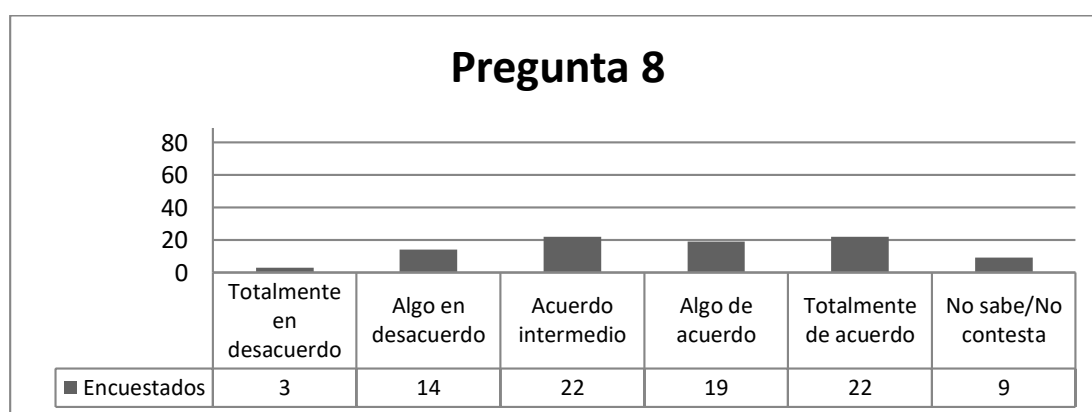


Figura 21. Resultados de la octava pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Los resultados de esta pregunta efectuada en la encuesta se encuentran más divididos en comparación a preguntas anteriores. El 46% de los encuestados se manifestaron mayoritariamente a estar de acuerdo (totalmente de acuerdo y algo de acuerdo) a considerar el pago de impuestos como un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos, pero existe un

elevado 19% de los encuestados que opina lo contrario (totalmente en desacuerdo, algo en desacuerdo). Adicionalmente, esta pregunta obtuvo un elevado resultado (10%) prefirió no opinar a esta consulta.

Pregunta 9. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase: los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menores recursos?

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	1	1%
Algo en desacuerdo	6	7%
Acuerdo intermedio	8	9%
Algo de acuerdo	38	43%
Totalmente de acuerdo	33	37%
No sabe/No contesta	3	3%
Total encuestados	89	100%

Tabla 19. Resultados de la novena pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

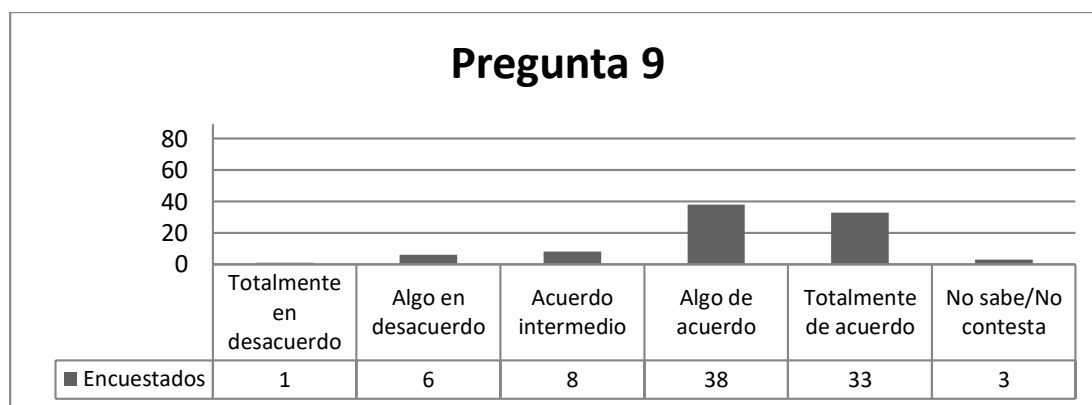


Figura 22. Resultados de la novena pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Los resultados a esta pregunta evidencian una tendencia de mayor acuerdo a los resultados, el 80% tienen una opinión mayoritariamente de acuerdo (totalmente de acuerdo y algo de acuerdo) a considerar que los sectores de mayor poder económico debe contribuir con una mayor carga de tributos para el sostenimiento de los grupos de escasos recursos, mientras que una minoría (8%) se pronunció en desacuerdo con este criterio.

Pregunta 10. ¿Qué tan equitativa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

Respuesta	No.	%
Totalmente inequitativa	20	22%
Inequitativa	37	42%
Intermedio	10	11%
Equitativa	13	15%
Totalmente equitativa	5	6%
No sabe/No contesta	4	4%
Total encuestados	89	100%

Tabla 20. Resultados de la décima pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

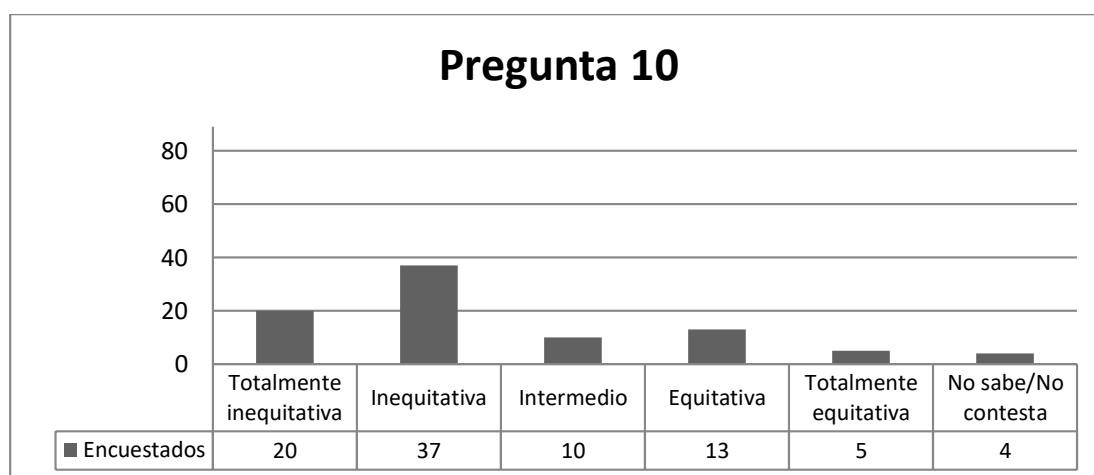


Figura 23. Resultados de la décima pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Los resultados de esta pregunta en base a los encuestados muestran una tendencia de que la percepción que tienen los productores es que el pago de tributos (64% que se pronunciaron como totalmente inequitativa o inequitativa) es injusto, mientras solamente el 21% de los encuestados percibe que el pago de tributos se realiza con justicia.

Esta percepción individual de la población podría ser un factor que afecta la recaudación de tributos, motive la elusión y evasión fiscal por lo que se ve afectada la cultura tributaria entre los contribuyentes a partir de la percepción de ellos.

Pregunta 11. Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?

Respuesta	No.	%
El Estado es el único responsable	13	15%
El Estado es el principal responsable	19	21%
Es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y Estado	47	53%
El ciudadano es el principal responsable	4	4%
El ciudadano es el único responsable	5	6%
No sabe/No contesta	1	1%
Total encuestados	89	100%

Tabla 21. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

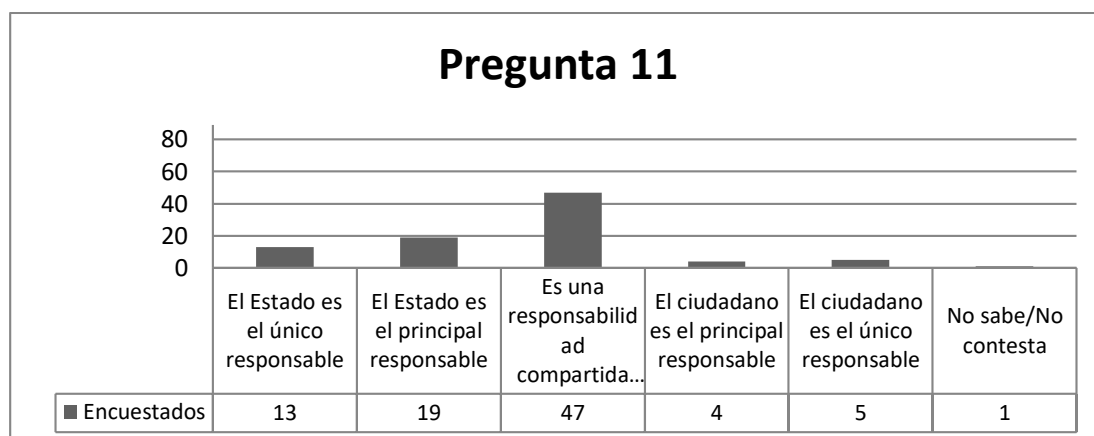


Figura 24. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Cuando se consulta a la población respecto en la percepción de en quien recae la responsabilidad del bienestar del ciudadano, un 89% de la muestra se pronuncia a que el estado tiene responsabilidad en mayor o menor parte mientras que tan solamente el 10% considera que es responsabilidad directa de cada ciudadano.

Esta percepción genera el riesgo de que la población en la medida en que perciba un incremento del bienestar general, exista la predisposición para el pago voluntario de impuestos. Por otra parte, una percepción de la caída en el bienestar general de la población va a incidir posiblemente a una predisposición a lo contrario. Es decir, en momentos de crisis económica en donde la situación general de la población disminuye en el grado de bienestar

alcanzado, podría ocasionar un incremento en la voluntad de no pagar los impuestos correspondientes.

Esto debería complementarse con los resultados de la pregunta 10 en donde se identificó que en la actualidad existe una percepción de que el pago de impuestos resulta inequitativo, esto podría deberse a que la población al ver disminuida su grado de bienestar ante la crisis económica que atraviesa el país, empiece a trasladar esta responsabilidad al estado y comenzar a cuestionarse por el pago de tributos.

Pregunta 12. ¿En qué medida cree usted que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ecuatorianos a través de la política?

Respuesta	No.	%
Totalmente imposible	16	18%
Imposible	20	22%
Intermedio	20	22%
Posible	23	26%
Totalmente posible	8	9%
No sabe/No contesta	2	2%
Total encuestados	89	100%

Tabla 22. Resultados de la décima segunda pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

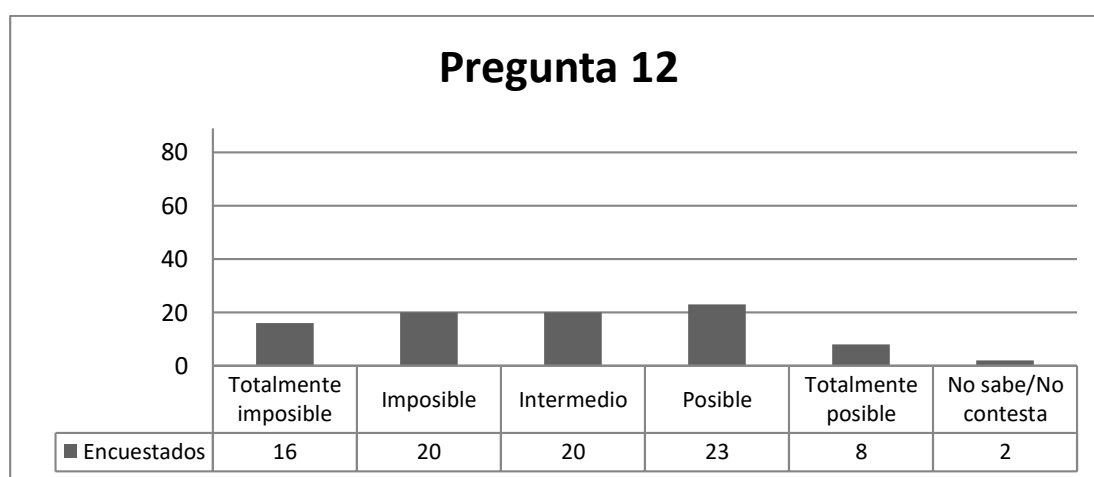


Figura 25. Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Los resultados respecto de que si a través de la política podrían generarse condiciones para la mejora de la calidad de vida muestran resultados divididos. El 40% de los encuestados, manifiestan no estar de acuerdo con esta afirmación, mientras que el 35% considera que si podría ser una herramienta útil para la generación de una mejora en la calidad de vida.

Es decir, una parte importante de la población que aunque responsabiliza al estado del bienestar de sus ciudadanos, no cree que la clase política pueda generar esas condiciones, lo cual puede ser otro elemento que señale la posibilidad de defraudación fiscal sumado al hecho de considerar que los impuestos en la actualidad son inequitativos y considerar además que los más ricos deben pagar más lo cual no es percibido por la población. Todos estos son elementos que probaría la motivación a la defraudación fiscal a pesar de que las sanciones sean percibidas como severas por gran parte de la población.

Pregunta 13. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase: a través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas?

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	5	6%
Algo en desacuerdo	4	4%
Regular	9	10%
Algo de acuerdo	34	38%
Totalmente de acuerdo	35	39%
No sabe/No contesta	2	2%
Total encuestados	89	100%

Tabla 23. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

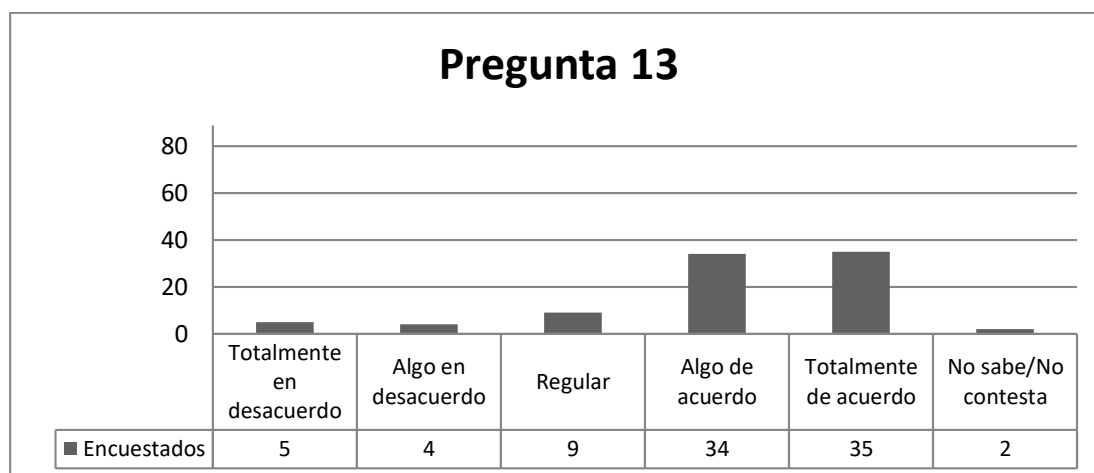


Figura 26. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Guardando relación a la tendencia observada en resultados de preguntas anteriores en cuanto a que el estado debe proveer bienestar a la población, la percepción es que el gasto público efectuado por el estado debería orientar a asegurar que las necesidades básicas sean cubiertas en el sector de la población de escasos recursos. En contraparte, tan solamente un 10% de los encuestados consideran que el gasto público no debería ser orientado hacia ese tipo de acciones.

Pregunta 14. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase: no es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado?

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	13	15%
Algo en desacuerdo	10	11%
Acuerdo intermedio	12	13%
Algo de acuerdo	23	26%
Totalmente de acuerdo	30	34%
No sabe/No contesta	1	1%
Total encuestados	89	100%

Tabla 24. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

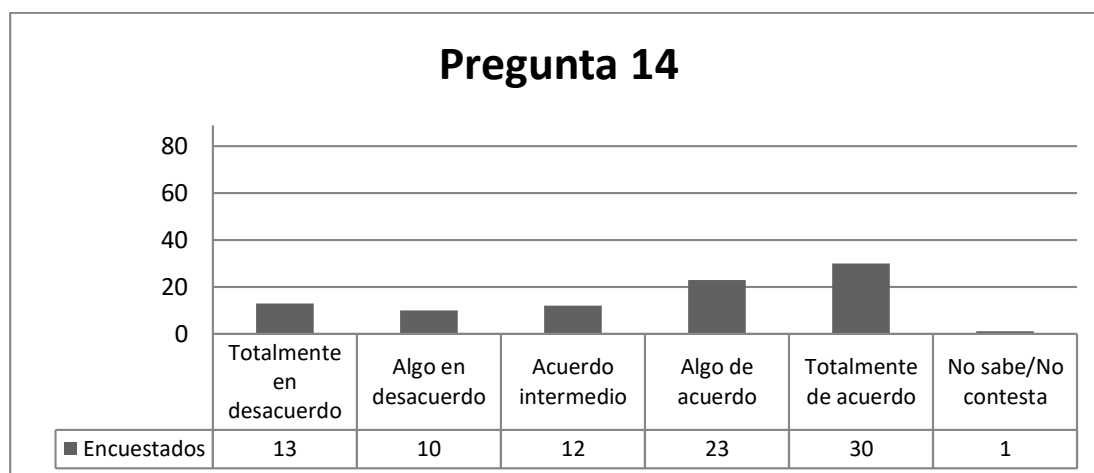


Figura 27. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

En sintonía con los resultados de preguntas anteriores un 77% de los encuestados no verían con malos ojos, o estar teniendo una mala actitud al hecho de no pagar los impuestos correspondientes en la medida que el contribuyente no esté de acuerdo con el uso que da el Estado a los valores recaudados.

Como también lo ha demostrado la tendencia identificada respecto de que no existe una percepción de que la política mejore las condiciones de vida de los ciudadanos, que el pago de impuestos resulta inequitativo, a pesar de que la responsabilidad se entiende por parte de la población es del Estado, esto genera una motivación para que exista mayor defraudación fiscal.

Pregunta 15. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos?

Respuesta	No.	%
Nada eficiente	1	1%
Poco eficiente	12	13%
Eficiente	40	45%
Bastante eficiente	11	12%
Muy eficiente	24	27%
No sabe/No contesta	1	1%
Total encuestados	89	100%

Tabla 25. Resultados de la décima quinta pregunta de la encuesta

Tomado de: Trabajo de campo

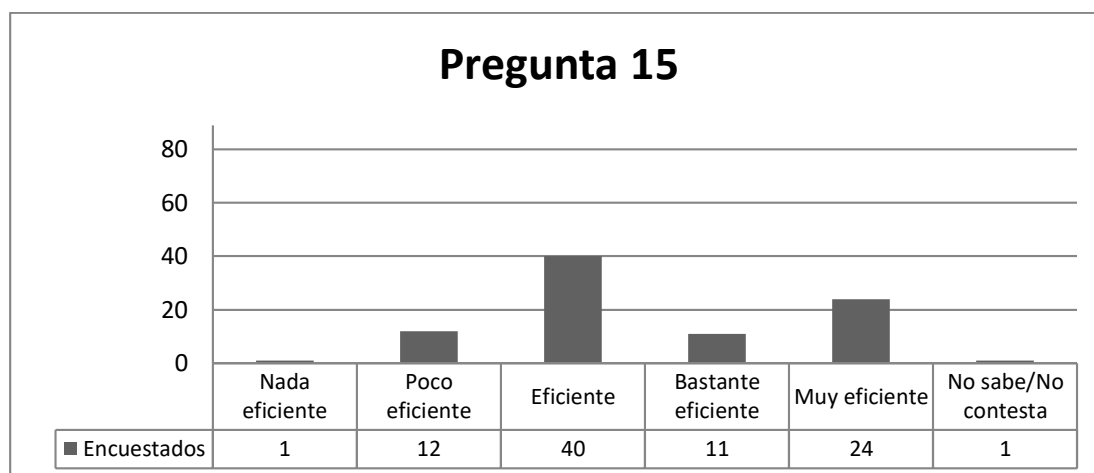


Figura 28. Resultados de la décima quinta pregunta de la encuesta

Elaborado por: La autora

Los resultados de la última pregunta se presentan bastante favorables hacia la imagen del Servicio de Rentas Internas, teniendo un 84% de los encuestados una imagen de eficiente en la recaudación de impuestos. Es decir, el medio que canaliza la declaración y recaudación de impuestos resulta eficiente y cuenta con prestigio. Por lo que, la posible defraudación tributaria que pudiera existir no se da motivada por este organismo.

4.3. Conclusiones de los resultados de las encuestas

En base a los resultados obtenidos de las encuestas efectuadas, se obtienen las siguientes conclusiones:

El aspecto fundamental para mejorar o reforzar que se cumplan más las normas y leyes es mejorar la educación de los ciudadanos en todos sus niveles. Una ciudadanía con conocimiento en temas tributarios va a tener una mayor predisposición para el cumplimiento de las normas y leyes. En este sentido, 41 (46%) de los encuestados indicó que no se respetan las normas vigentes en nuestro país y a esta opinión le siguieron 30 (34%) personas que indicaron que hay poco respeto a las normas.

Los encuestados concordaron también en que las leyes y normas en nuestro país son muy inestables, esto influye en la credibilidad de los ciudadanos hacia las mismas y en su adaptación a ellas.

Para que exista una adecuada cultura tributaria, es importante la percepción de los ciudadanos con respecto a la seriedad que se le da a la recaudación de impuestos y a la forma en que se distribuyen estos fondos. Es así como, la mayoría de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo

en que no es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado.

En este aspecto el 42% de los encuestados indicó que considera que la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos es inequitativa. Es así como también, la mayoría de los encuestados están totalmente de acuerdo o algo de acuerdo en que los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menores recursos.

Con respecto al párrafo que antecede, la mayoría de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo en que a través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas.

En base a los resultados obtenidos se concluye que el bienestar de los ciudadanos es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y Estado. Es decir, el Estado debe preocuparse de llegar a la ciudadanía y hacer conciencia de la importancia de la recaudación de impuestos para el cumplimiento del presupuesto del Estado en cuanto a obras de bienestar social; y los ciudadanos, deben cumplir con el pago de sus tributos.

Así mismo, los encuestados indicaron en igual cantidad (22 encuestados) estar totalmente de acuerdo o en acuerdo intermedio en que el pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento conjunto de la sociedad.

La mayoría de los encuestados concordó en que pagarían coimas para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite las veces que sea necesario. En este punto se evidencia la poca cultura tributaria que existe. Ahora bien, la mayoría de los encuestados, más de la mitad considera que los trámites para la declaración de impuestos son complejos, esto puede conllevar a que simplemente eviten o prefieran no realizar sus declaraciones. Contrario a esta opinión, el 45% de los encuestados concluyó en que la gestión del Servicio de Rentas Internas es eficiente situación por la cual queda en evidencia el prestigio que percibe la población a este organismo.

Por otra parte, no existe una conciencia ciudadana de cumplimiento de las obligaciones tributarias o de motivar a los otros a que cumplan con sus obligaciones. De hecho, la mitad de los encuestados considera que la gente le da poca importancia a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos.

Tomando ahora el tema de las sanciones impuestas por la Administración Tributaria por el incumplimiento de las obligaciones, 44 encuestados; es decir, la mitad considera que las sanciones son algo severas. Se evidencia en esta respuesta que no le dan mucha importancia a las sanciones que les puedan imponer ya que no las consideran rigurosas.

Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

En base a la investigación tanto documental como de campo efectuada y dando contestación a cada uno de los objetivos planteados al inicio así como a la hipótesis de la investigación, se concluye en lo siguiente:

Existen varias normativas tributarias que regulan las actividades económicas en el país, se tienen códigos, leyes, reglamentos así como circulares y resoluciones emitidas por la Administración Tributaria, las mismas que, incluyen, amplían o modifican impuestos o las normativas legales anteriormente expuestas.

Así mismo, los organismos que administran tributos en el Ecuador son principalmente el SRI (Servicio de Rentas Internas) y el SENA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador), teniendo como resultado que en términos generales estas instituciones gozan de un alto nivel de credibilidad, siendo este uno de los motivos por el cual los contribuyentes en la región de Mocache podrían considerar el pago de los impuestos de manera oportuna.

En los últimos diez años, la recaudación de los tributos administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENA), ha experimentado incrementos sostenidos en cuanto a la recaudación de tributos desde el año 2007, teniendo una caída únicamente el año anterior a propósito de la crisis económica que atraviesa el país.

Durante los últimos años ha existido un crecimiento importante en la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas. En el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación superó 60.000 millones de dólares. Con un valor de 1.118 millones, la recaudación tributaria de julio de 2017 creció en 13% en relación al año anterior, sin tomar en cuenta las contribuciones solidarias, en relación a julio de 2016. Al analizar la recaudación tributaria de los meses de julio de los últimos 4 años, la de 2017 es la de mayor crecimiento.

Los principales impuestos que se recaudan en el cantón Mocache, de acuerdo a estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas son el IVA (Impuesto al Valor Agregado), ICE (Impuesto a los consumos especiales),

IR (Impuesto a la Renta). Se observó que en Mocache a Mayo del 2017 y en años anteriores no se recaudó ISD (Impuesto a la Salida de Divisas).

En base a las encuestas aplicadas a la muestra de 89 agricultores del cantón Mocache, se puede dar respuesta a la hipótesis planteada:

La falta de cultura tributaria repercute en la posible evasión de impuestos por parte de los contribuyentes identificados como pequeños y medianos agricultores en el cantón Mocache de la provincia de Los Ríos.

Se concluye que sí existe una falta de cultura tributaria en los agricultores del cantón Mocache y esto conlleva a la posible evasión de impuestos. Esto, luego de que la mayoría de los encuestados concordó en que pagarían coimas para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite las veces que sea necesario. En este punto se evidencia la poca cultura tributaria que existe.

Así mismo, en base a los resultados obtenidos de las encuestas, se pudo observar que no existe una conciencia ciudadana de cumplimiento de las obligaciones tributarias o de motivar a otros ciudadanos a que cumplan con sus obligaciones. La mitad de los encuestados considera que la gente le da poca importancia a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos.

La mayoría de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo en que **no es criticable** dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado. Este punto de vista se encuentra relacionado con el hecho de considerar al Estado como responsable en el bienestar de los ciudadanos, percibir que no se puede obtener bienestar a través de la clase política y tener la percepción de que no se reciben suficientemente los servicios básicos por parte del estado. Esto genera una motivación de que los contribuyentes en el cantón Mocache vean un incentivo en la evasión de impuestos a pesar de ser conscientes de que las sanciones también sean percibidas como fuertes.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda en base a la investigación efectuada:

A la Administración Tributaria

Que realice más gestiones para llegar a este sector económico del cantón Mocache con brigadas de conocimientos de las normativas tributarias existentes, debido a que el criterio de educación contribuye con una mejor cultura tributaria de parte de los contribuyentes.

Que se impartan más capacitaciones en el cantón, específicamente a los agricultores. Las capacitaciones que se den tanto presencialmente como en línea.

Que se faciliten cada vez más los trámites que se realizan en las oficinas del Servicios de Rentas Internas; así los contribuyentes, puedan cumplir fácilmente con sus obligaciones: declaraciones, pagos de impuestos, ingresos de consultas, entre otros.

A los agricultores

Que sean autodidactas con respecto a las normas legales que rigen su actividad económica.

Se recomienda que analicen la posibilidad de incorporarse en el RISE. Se recuerda que el RISE es un régimen de inscripción voluntaria que substituye el pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales y tiene por objetivo mejorar la cultura tributaria en el país.

Los contribuyentes RISE tienen los siguientes beneficios:

- No necesita hacer declaraciones
- Están exentos de retenciones de impuestos
- No desglosan IVA en sus comprobantes
- No están obligados a llevar contabilidad
- Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, podrá solicitar un descuento del 5% de la cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

Referencias Bibliográficas

- Armas, M. E., y de Eizaga, M. C. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141-160.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución Política de la República del Ecuador: Registro Oficial 449. Publicado el 20 de Octubre de 2008.
- Blacio Aguirre, Roberto (2010). Principios y obligación tributaria.
- Bernal Torres César Augusto. (2006). Metodología de la Investigación. Segunda Edición.
- Cabanellas De Torres, Guillermo (2003). Diccionario de Derecho Usual. Argentina: Hellasta S.L.R.
- Casal y Mateu (2003). TIPOS DE MUESTREO. Revista Epidem. Med. Prev. Volumen 1. PP. 3-7.
- Definición ABC. (s.f.). Definición de Producción Agrícola. págs. <https://www.definicionabc.com/economia/produccion-agricola.php>.
- Estrada, S. 2014. Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas. Administración Tributaria.
- Freud (1929). El malestar en la cultura
- Giannini, A. D. Instituciones de Derecho Tributario. Editorial de Derecho Financiero, Madrid. (1957)
- Hernández, Fernández y Baptista (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta edición. PP. 839.
- H. Congreso Nacional. Codificación 10, Código Civil. Suplemento del Registro Oficial No. 38 del 14 de junio de 2005
- H. Congreso Nacional. Codificación 9, Código Tributario. Suplemento del Registro Oficial No. 38 del 14 de junio de 2005
- H. Congreso Nacional. Codificación 2004-026, Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial No. 487 de 10 de diciembre de 2012.
- Hensel, Albert. Diritto Tributario; Milano. (1956)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010). Geoestadística División Político Administrativa 2010

- La Hora Nacional (2013). Reseña Histórica de la Cantonización de Mocache
- Lessem, Ronnie (1990). Gestión de la Cultura Corporativa. Ediciones Diaz de Santos S.A.
- López, Sandoval (2006) Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. Documento de trabajo, Sistema de Universidad Virtual,
- Universidad de Guadalajara. PP. 1-23.
- Méndez, M. (2004). Cultura tributaria, deberes y derechos vs. Constitución de 1999. Revista Espacio Abierto, 13(1), 123-137.
- Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2012). Memoria Técnica – Cantón Mocache
- Paz y Miño Cepeda, Juan Jose (2015). Historia de los Impuestos en Ecuador. Ecuador: SRI – PUCE.
- Piguave, Alfredo (2010), Boletín Tributario del Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas
- Quinteros, Juan (2006). Características y Elementos de la Cultura <http://culturaupt.blogspot.com/2006/12/caractersticas-y-elementos-de-la.html>
- Rivera, R., y Sojo, C. (2002). Cultura tributaria. El Sistema Tributario Costarricense. Contribuciones al Debate Nacional. San José, Contraloría General de la República.
- Sarmiento, C. (2014). La cultura tributaria en Ecuador. Observatorio de la Economía Latinoamericana, (201).
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2014). Ficha de Cifras Generales –Cantón Mocache
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Servicio de Rentas Internas (Web Institucional). Obtenido de www.sri.gob.ec
- Servicio de Rentas Internas. Libro Equidad y Desarrollo (Libro del futuro contribuyente-Bachillerato).
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Web Institucional). Obtenido de www.aduana.gob.ec

- Ubilla Triviño, Tomás, Profesor. Remembranzas de la Historia del Cantón Mocache
- Universidad Técnica Particular de Loja (2017). Guía Didáctica: Derecho Constitucional



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Donoso Tovar Anny Liliana**, con C.C: # **1206572933** autora del trabajo de titulación: “**Evaluación del nivel de cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas en el cantón Mocache de la provincia de Los Ríos**” previo a la obtención del título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, septiembre del 2017

f. _____

Nombre: **Donoso Tovar, Anny Liliana**

C.C: **1206572933**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Evaluación del nivel de cultura tributaria entre los pequeños y medianos productores agrícolas en el cantón Mocache de la Provincia de los Ríos.		
AUTOR(ES)	Donoso Tovar Anny Liliana		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Rodríguez Samaniego José Antonio		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA	Contabilidad y Auditoría, CPA		
TITULO OBTENIDO:	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	14 de Septiembre del 2017	No. DE PÁGINAS:	84
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, tributación, auditoría.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	ACTIVIDAD TRIBUTARIA, IMPUESTOS, PRODUCTORES AGRÍCOLAS.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>Los tributos son un elemento fundamental en el presupuesto general del estado destinados a la ejecución de obras públicas en pro de la sociedad ecuatoriana. Lastimosamente, y pese a la gestión que efectúa la administración tributaria para llegar cada vez más a los ciudadanos y crear conciencia sobre la importancia del pago de tributos, aún existe desconocimiento de las normativas tributarias y esto se acentúa en ciertos sectores económicos del país, como es el sector de la agricultura. El sector agrícola es uno de los más importantes y de mayor contribución en la economía del país; sin embargo muchos de los agricultores realizan sus operaciones sin siquiera llevar un control de sus propios ingresos y gastos, mucho menos evaluando si están cumpliendo oportunamente con el pago de sus tributos o con la presentación formal de alguna declaración. En el presente trabajo de investigación, se realizará un acercamiento a los pequeños y medianos agricultores del cantón Mocache de la Provincia de los Ríos y en base a los resultados obtenidos, concluir el grado de cultura tributaria y proponer recomendaciones para elevar en la medida de lo posible el mismo entre los contribuyentes de este sector.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0985768734	E-mail: lilo_15sept@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Yong Amaya, Linda Evelyn		
	Teléfono: +593-4-2200804 ext.1609		
	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			